





Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia vjvecm0042017@ani.gov.co



UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2 SENER – IVICSA

Transversal 19 A, 98-12, Of. 701 Bogotá, Colombia

SELECCIONAR MEDIANTE
CONCURSO DE MÉRITOS
ABIERTO LA INTERVENTORIA
TECNICA ESPECIALIZADA DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA
No. 637 DE 2016, SUSCRITO
CON LA UNION TEMPORAL
DORADO

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES

Julio 2017

Original







Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia vjvecm0042017@ani.gov.co



SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017







FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 17 de julio de 2017

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Gerente de Proyectos Aeroportuarios

Vicepresidente de Estructuración de la ANI

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2,

Bogotá D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2 SENER – IVICSA conformado por SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS, SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS SA, IVICSA SAS presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-004-2017 convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la: "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA TECNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 637 de 2016, SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL DORADO 2."

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometen las siguientes declaraciones:

- a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.
- c) Que nuestra(s) Propuesta(s) cumple(n) con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
- d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra (s) Propuesta (s).
- e) El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- f) Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2 SENER – IVICSA manifiesto (amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- g) Que a través de esta manifestación, he (hemos) decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.





- h) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
- i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- k) Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: (i) no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (iii) no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- m) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
- n) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON (X) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).
- o) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.
- p) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- q) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- r) Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
- s) Que manifiesto (manifestamos) la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente [insertar nombre] que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que resulte Adjudicatario del presente Concurso de Méritos. Asimismo, acepto (aceptamos) y reconozco (reconocemos)





que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

- t) Que conozco y acepto la forma de pago establecida en la CLAUSULA 1.4 del Anexo No. 2 minuta del contrato y que en caso de que la oferta económica presentada sea por un menor valor al establecido por la Entidad como Presupuesto Oficial,
- u) Los proponentes con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, expresan que conocen y aceptan la condición accesoria del contrato de interventoría.
- v) Que la presente propuesta consta de 267 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
- w) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el Formato No.10 OFERTA ECONÓMICA, de la presente propuesta
- x) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: miguel.fernandez@sener.com.co; daniel.gutierrez@sener.com.co; manuel.sauca@sener.es; cacho@ivicsa.es

Atentamente, Proponente Atentamente,

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2 SENER – IVICSA (SENER INGENIRÍA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS, SENER INGENIRÍA Y SISTEMAS SA, IVICSA SAS)

Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

Miguel Ánget Fernández Alonso

Representante Legal de la Unión Temporal

Cédula de Extranjería: 614.838

Miguel Antonio Centanario Meza

Representante Legal Suplente de la Unión Temporal

Cédula de Ciudadanía: 92.500.305

Dirección Proponente: Transversal 19A, 98-12, Of. 701

Teléfono: (+57) 1 7568439 / 40

Ciudad: Bogotá

Correo electrónico: miguel.fernandez@sener.com.co; daniel.gutierrez@sener.com.co; manuel.sauca@sener.es;

cacho@ivicsa.es





NOTA: En el caso especificado en el Pliego de Condiciones, referente al aval técnico de la propuesta, se debe incluir en este anexo la firma y los datos de la persona que avala la propuesta de acuerdo con el numeral citado.

FIRMA DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA

Nombre: Daniel Salvador Gutiérrez Bucero

Cédula de Extranjería: 450.829 T.P. No.: 25202-272474 CND



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Nº E2017WEB00123507

REPÚBLICA DE COLOMBIA CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

- 1. Que GUTIERREZ BUCERO DANIEL SALVADOR identificado (a) con Cédula de Extranjeria № E450829, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional № 25202-272474 CND desde el (los) seis (6) día(s) del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).
- 2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
- 4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes (julio) del año dos mil diecisiete (2017).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 № 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.

e-mail: contactenos@copnia.gov.co

www.copnia.gov.co



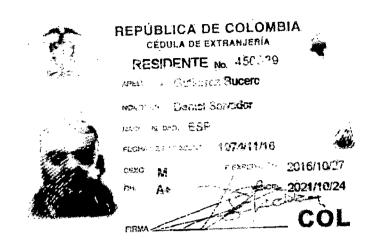


Sofialos Ltda

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

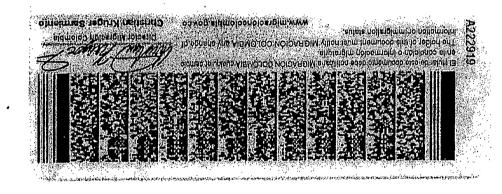
En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C. 01 8000 116590









EEBNANDEZ<ALONSO<<MIGUEL<ANGEL 7406014M1707292ESP<<<<<88 1<001614838<<<2<<<<< REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

_{нимего} 92500305

CENTANARO MEZA ARELLIDOS

MIGUEL ANTONIO NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DÉ NACIMIENTO

02-JUN-1962

SINCELEJO (SUCRE) LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH M

12-SEP-1980 SINCELEJO FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500103-70078243-M-0092500305-20000930

15740 00268A 01 079891140







Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia vjvecm0042017@ani.gov.co



SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017







ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL "SENER - IVICSA"

En Bogotá, D.C. a 14 de julio de 2017

Entre:

- a) SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS COLOMBIA, SAS, sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT No. 900641765-0, representada por MIGUEL FERNÁNDEZ ALONSO, mayor de edad de nacionalidad española, identificado con la cédula de extranjería No. 614838 (en adelante denominada como "SENER COLOMBIA");
- b) SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS SA, sociedad constituida conforme a las leyes de España, identificada con el NIF No. A-48024723, representada por JESÚS PLANCHUELO MARTÍNEZ DE HARO, mayor de edad de nacionalidad española, identificado con pasaporte No. PAB572812, quien actúa en su calidad de representante legal de la sociedad (en adelante denominada como "SENER ESPAÑA");
- c) IVICSA SAS, sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT No. 900.790.342-7, representada por MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No.92.500.305 de Sincelejo, quien actúa mediante poder conferido por RICARDO SERRANO LÓPEZ, representante legal de la citada empresa (en adelante denominada como "IVICSA").

SENER COLOMBIA, SENER ESPAÑA e IVICSA (en adelante conjuntamente las "Partes" e individualmente la "Parte") hemos decidido conformar una Unión Temporal, en los términos y condiciones de las disposiciones legales que regulan esta clase de asociaciones, especialmente las de la Ley 80 de 1993, cuyas reglas básicas se hacen constar en las siguientes cláusulas y teniendo en cuenta los siguientes:





CONSIDERANDOS

- 1. La Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante, "ANI") se encuentra realizando el proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° VJ-VE-CM-004-2017, con el objeto de "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA TECNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 637 de 2016, SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL DORADO 2", DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DEL OBJETO (en adelante el "Proceso de Selección").
- 2. Las Partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante, la "Propuesta") bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en el Proceso de Selección y, en caso de resultar adjudicatarios, para celebrar, ejecutar, modificar y liquidar el contrato de interventoría correspondiente.
- 3. Los representantes de cada una de las Partes cuentan con facultades suficientes para representarlas en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato de interventoría a través de la Unión Temporal.

En atención a los considerandos anteriores, las Partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA 1. OBJETO. El objeto del presente Acuerdo es constituir una Unión Temporal entre, SENER COLOMBIA – SENER ESPAÑA – IVICSA, sociedades plenamente identificadas en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en la presentación a la ANI de la Propuesta y, de resultar adjudicatarios, para celebrar, ejecutar, modificar y liquidar el contrato de interventoría correspondiente.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta, al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la eventual adjudicación, esto es, la celebración y ejecución del contrato de interventoría.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, ni sociedad alguna.

ş





CLÁUSULA 2. DENOMINACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL. La Unión Temporal que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos del Proceso de Selección y de la ejecución del contrato de interventoría, en caso de resultar adjudicatarios, "UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA DORADO 2 SENER - IVICSA" (para efectos de este Acuerdo se denominará simplemente la "Unión Temporal").

CLÁUSULA 3. ESTRUCTURA, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. Para los efectos señalados en la ley y en este Acuerdo, las Partes convienen que su participación y responsabilidad en la elaboración de la Propuesta y en la ejecución del contrato de interventoría en el caso de resultar adjudicatarios, será la siguiente:

3.1 Distribución de Responsabilidades

SENER COLOMBIA y SENER ESPAÑA serán responsable del componente técnico de la interventoría, salvo de aquellas actividades de dicho componente a cargo de IVICSA, y, en general, de todos los aspectos relacionados con estos componentes que sean requeridos por la ANI en el contrato de interventoría.

Las Partes designan a **SENER COLOMBIA** como **LIDER** de la Unión Temporal, de acuerdo con los numerales 4.2 y 4.6 del Pliego de Condiciones y, como tal, tiene las obligaciones previstas en el numeral 6.7 del Pliego de Condiciones.

IVICSA será responsable de la totalidad de actividades y labores correspondientes a los componentes de levantamiento topográfico, estudios de geotecnia, ambientales y de todas las actividades afines a su especialidad y, en general, de todos los aspectos relacionados con estos componentes que sean requeridos por la ANI en el contrato de interventoría.

Las Partes serán responsables, de conformidad con las labores que a cada uno le corresponden según lo establecido en esta cláusula, por el contenido de los informes y documentos que presenten conjuntamente en ejecución del contrato de interventoría. Las Partes se obligan recíprocamente a no incurrir en acto alguno que pueda constituirse en un incumplimiento del contrato de interventoría.

CLÁUSULA 4. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN. Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la cláusula 6 de este Acuerdo y del compromiso incondicional e irrevocable de los miembros de la Unión Temporal de cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la eventual aceptación de la Propuesta y del contrato de interventoría, las Partes acuerdan y manifiestan que los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los que se indican a continuación:







s lacement address and a lacement.	Porcentaje de Participación
SENER COLOMBIA	51,00%
SENER ESPAÑA	4,33%
IVICSA	44,67%

Estos porcentajes se refieren de manera exclusiva a la responsabilidad de las Partes en la presentación de la Propuesta y el cumplimiento del contrato de interventoría, de resultar adjudicatarios.

CLÁUSULA 5. SOLIDARIDAD. Las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato de interventoría a que se llegare a celebrar con la ANI. No obstante lo anterior, y siguiendo lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, las Partes declaran que, para efectos de las sanciones que eventualmente se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato de interventoría, así como las derivadas de la Propuesta, se deberá atender tanto los porcentajes de participación como la distribución de responsabilidades que se señalan en este Acuerdo. Estos porcentajes se refieren de manera exclusiva a la responsabilidad de las Partes en la presentación de la Propuesta y el cumplimiento del contrato de interventoría.

CLÁUSULA 6. REPRESENTACIÓN. Las Partes han designado a MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ ALONSO, mayor de edad, de nacionalidad española, identificado con la cédula de extranjería 614.838 de Bogotá, para que actúe como representante y vocero de la Unión Temporal frente a la ANI y a terceros. Así mismo, se designa a MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la C.C.No.92.500.305, como representante suplente de la Unión Temporal, con las mismas facultades del representante principal.

Los representantes de la Unión Temporal aquí designados tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y en la celebración y ejecución del contrato de interventoría, en caso de resultar adjudicatarios. En especial, los representantes de la Unión Temporal tendrán las facultades suficientes para:

- a) Presentar la Propuesta y atender todos los requerimientos que formule la ANI relacionados con aclaraciones a la Propuesta y, en general, representar a la Unión Temporal en todas las etapas del Proceso de Selección.
- b) Darse por notificado del acto de adjudicación.
- c) Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta.
- d) Celebrar, modificar y liquidar el contrato de interventoría, suscribir el acta de liquidación y notificarse del acta de liquidación unilateral, de resultar adjudicatarios.





- e) Suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- f) Cualquier otra facultad que sea requerida por el Pliego de Condiciones.

Los representantes aquí designados, por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, aceptan la presente designación. Los integrantes de la Unión Temporal individualmente estarán representados por el representante legal y/o apoderado debidamente facultado de cada uno de ellos.

A efectos de representación de la Unión Temporal, el representante de la Unión Temporal actuará bajo la dirección y por delegación del Comité de Gerencia a constituir. Dicho Comité será el máximo órgano de gobierno de la Unión Temporal, estará formado por un representante de cada empresa miembro y sus decisiones serán tomadas por unanimidad de sus miembros.

CLÁUSULA 7. VIGENCIA. El presente Acuerdo estará vigente desde la fecha de su suscripción y durante el plazo total estimado del contrato de interventoría y cinco (5) años más, en caso de que la Propuesta presentada por la Unión Temporal resulte aceptada. No obstante, la vigencia de la Unión Temporal será mayor a la anteriormente señalada, sin necesidad de acuerdo adicional que lo señale, siempre que la ANI así lo requiera o siempre que ello se desprenda del Pliego de Condiciones. Este Acuerdo y todos sus derechos, deberes y obligaciones se terminarán ante el primero de los siguientes eventos:

- a) Cuando las Partes decidan no presentar la Propuesta.
- b) Cuando la ANI notifique por escrito que el Proceso de Selección se ha cancelado.
- c) Cuando el contrato de interventoría derivado del Proceso de Selección se adjudique a personas distintas de la Unión Temporal.

CLÁUSULA 8. CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las Partes de la Unión Temporal y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras Partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente Acuerdo, presentación de la Propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato de interventoría con la ANI o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las Partes convienen que toda información que reciban de las otras Partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las Partes de la Unión Temporal se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra Parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente Acuerdo y del contrato de interventoría.





CLÁUSULA 9. MODIFICACIONES. Cualquier modificación del presente Acuerdo deberá constar por escrito, estar suscrita por todos los representantes legales de las Partes y contar con la aprobación previa de la ANI. Sin embargo, las Partes no podrán ceder ni transferir su participación en el Acuerdo, ni modificar los términos de su participación en éste, salvo que la ANI lo autorice previamente y por escrito.

CLÁUSULA 10. CONTRADICCIONES. Las Partes declaran que la constitución de la presente Unión Temporal se hace en estricto cumplimiento de las condiciones exigidas por el Pliego de Condiciones, su adendas y demás documentos que los adicionen, modifiquen o sustituyan. En consecuencia, cualquier discrepancia, diferencia o contradicción que se llegare a presentar entre el contenido del presente Acuerdo y el Pliego de Condiciones se tendrá por no escrita, y en su lugar, deberá estarse a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, sin que pueda entenderse que tales discrepancias, diferencias o contradicciones constituyen condicionamientos a la Propuesta.

CLÁUSULA 11. LEY Y JURISDICCION APLICABLE. El presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

CLAÚSULA 12. DOMICILIO. La Unión Temporal tiene su domicilio en la Transversal 19 A No. 98 – 12, Bogotá D.C., teléfono: +57 1 7568439, correos electrónicos: <u>miguel.fernandez@sener.com.co</u>; <u>daniel.gutierrez@sener.com.co</u>; <u>manuel.sauca@sener.es</u>; <u>licitaciones@ivicsa.com.co</u>

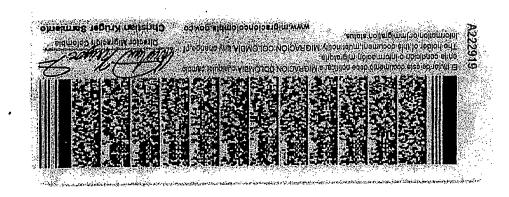




En constancia y en señal de aceptación, se firma este documento en Bogotá en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor, a los catorce (14) días del mes de julio de 2017.

Por SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS COLOMBIA, SAS Nombre: MICUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ ALONSO
Nombre: MINITEL ÁMIGEL FERNÁNDEZ ALONSO
THOMBIO. MIGGEL ALGRED ALGRED
$ \lambda / \lambda / \omega \rangle$
Firms
Firma:
Por SENER INGENIERIAN SISTEMASISA
Nomber: IERICO MARCHIEFOLMA OTHER TOE HADO
Nombre: JESÚS PEANCHUE EO MARTÍNEZ DE HARO
SENER Ingenieria y Sistemas, S.A.
Severa richard 12
Seyero Archad 4 > 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2
Editores Carros - Maurid, Esparia
Firma:
V
Des Nucces and
Por IVICSA SAS
Nombre: MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA
1
Firma:
I IIIIG.





LEBNANDEZ < ALONSO < < MIGUEL < ANGEL 2406014M1707292ESP<<<<<8 >>>>>>>>>>>>> I < C 0 7 9 1 9 2 8 2 8 5 1 9 7 0 2 > 1

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92500305

CENTANARO MEZA
ARELLIDOS

MIGUEL ANTONIO





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1962

SINCELEJO (SUCRE) LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

12-SEP-1980 SINCELEJO FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-1500103-70078243-M-0092500305-20000930

15740 00268A 01 079891140





TESTIMONIO DE IDENTIDAD. (Nº 4115 S.26 L.II). Yo. DAVID DEL ARCO RAMOS, Notarió de Tres Cantos, del flostre Colegio Notarió de Madrid, DOY PE de que la fotacopia contenida en el presente Tolio de papel de los Colegios Notariales de España, es reproduccion exacta del documenco original que tenga a la vieta, y para que conste, expedo el presente testimonio, que signo, tirmo, rubrico y sollo.

La Ties Cantas, a 773 le Notario de 2016



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) 1. País: España Country: / Pays: El presente documento público This public document / Le présent acte public has been signed by I a été signé par 3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of / agissant-en qualité de y está revestido del sello / timbre de su Notaria bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de CERTIFICADO Oerlified / Attesté 1 8 MAYO 2017 5. en Madrid 6. el día at/a the/le por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par n32790 bajo el número N°/sous n° 9. Sello / timbre: 10. Firma: Seal / stamp / Sceau / timbre Eignature)/ Signatur Don Segismundo Álvarez Royo-Villanova Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano







Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia vjvecm0042017@ani.gov.co



SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017







FORMATO 7

MODELO ACUERDO DE GARANTÍA OTORGADO POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE O POR LA PERSONA QUE ACREDITA SITUACIÓN DE CONTROL EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Se hace constar por el presente documento que SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en AVDA. ZUGAZARTE, 56, C.P.: 48930, LAS ARENAS, BIZKAIA – ESPAÑA y representada por JESÚS PLANCHUELO MARTÍNEZ DE HARO, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Garante", se compromete a garantizar las obligaciones de SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS COLOMBIA, S.A.S., (el "Garantizado") derivadas de la Adjudicación al Garantizado en su condición de miembro de la Figura Asociativa del proceso de **Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-004-2017** iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura (la "Agencia"), incluyendo (i) la constitución de la Garantía de Cumplimiento; y (ii) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Consultoría ((i) y (ii) conjuntamente las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante el "Acuerdo de Garantía").

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO

El Garante, por medio del presente documento, garantiza irrevocablemente el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Garantizado. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas el presente Acuerdo de Garantía estará limitado a la participación del Garantizado en el Proponente, participación que para los efectos del presente Acuerdo de Garantía no podrá ser en ningún caso inferior al 15%.

CLÁUSULA SEGUNDA - CUANTÍA

La cuantía del presente Acuerdo de Garantía se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

CLÁUSULA TERCERA - PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE GARANTÍA.

El procedimiento para la ejecución del presente Acuerdo de Garantía se sujetará a lo señalado en el contrato de consultoría sobre acciones frente al contratista Garantizado. En todo caso, cuando se notifique al Garante que debe honrar el Acuerdo de Garantía por el incumplimiento del Garantizado de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Garante procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda del presente Acuerdo de Garantía; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Garante podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pacadas en el Contrato de Consultoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar el Acuerdo de Garantía estará determinado por la Agencia, pero en ningún caso será interior a cinco (5) Días Hábiles.

J





<u>CLÁUSULA CUARTA - CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL</u> CONTRATISTA

Si el Garantizado cediere a cualquier título su posición o participación en el Consultor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Consultoría, se entenderá que el presente Acuerdo termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Consultor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, conforme a la legislación colombiana, caso en el cual el presente Acuerdo de Garantía no terminará.

CLÁUSULA QUINTA - DECLARACIONES ESPECIALES DEL GARANTE.

El presente Acuerdo de Garantía constituye para el Garante una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Garante cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento.

El Garante declara irrevocablemente que la Agencia podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

CLÁUSULA SEXTA - CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia del presente Acuerdo de Garantía estará condicionada únicamente a que el Proponente del cual es miembro el Garantizado resulte Adjudicatario del Contrato. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia del presente Acuerdo de Garantía hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Consultoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Garante.

CLÁUSULA SÉPTIMA – TERMINACIÓN

El Acuerdo de Garantía terminará a la expiración de su vigencia.

CLÁUSULA OCTAVA – NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en el presente Acuerdo de Garantía deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

A la Agencia Nacional de Infraestructura Atn. Presidente Calle 26 # 59 - 51 Torre 4 Piso 2 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Bogotá D.C. Colombia

Al Garante

Atn. Jesús Planchuelo Martínez de Haro

Dirección: C/ Severo Ochoa, 4. C.P.: 28760 - Tres Cantos, (Madrid-España).







Ciudad: Tres cantos – Madrid España

Al Garantizado Atn. Miguel Ángel Fernández Alonso Dirección: Transversal 19A No. 98-12. Oficina 701 Ciudad: Bogotá Colombia

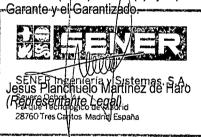
CLÁUSULA NOVENA- LEY APLICABLE

El presente Acuerdo de Garantía es un contrato atípico que se regirá por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación del presente Acuerdo de Garantía, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Consultoria suscrito por el Proponente del cual es miembro el Garantizado y que el Garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (17) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la Agencia Nacional de Infraestructura, el

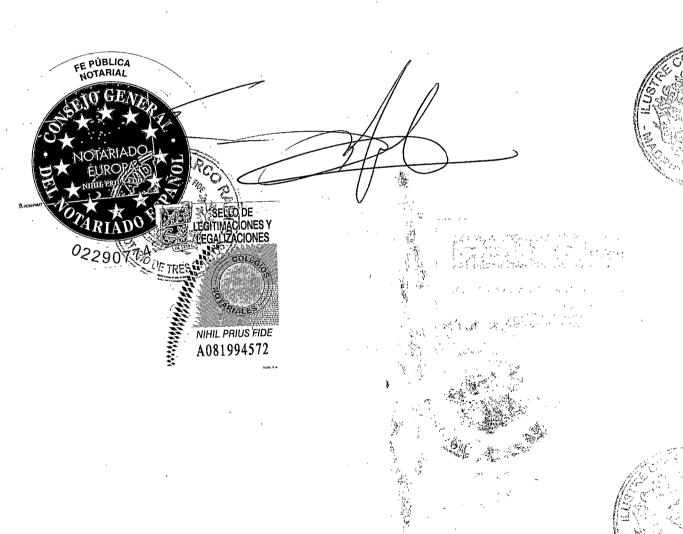




TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA.- (Asiento número 2555 (Sección Segunda) del Libro Indicador).- Yo, DAVID DEL ARCO RAMOS, Notario de TRES CANTOS, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DOY FE de que considero legítima la firma que consta al final del presente documento, compuesto por tres folios escritos por una sola de sus caras, de DON JESÚS ERNESTO PLANCHUELO MARTINEZ DE HARO, titular del D.N.I. número 05.228.145-S, por ser por mí conocida.-----

Y para que conste expido el presente testimonio, que signo, firmo, rubrico y sello.-----

En Tres Cantos, el día once de julio de dos mil diecisiete. DOY FE.-----







01/2017





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL **TESTIMONIO EXPEDIDO POR**

D. David del Arco Ramos, Notario de Tres Cantos

El día 11/07/2017.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España

Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por D. David del Arco Ramos has been signed by a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

- 5. en Madrid 6. el día 11 de Julio de 2017 at / á the / le
- 7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8.bajo el número Nº / sous nº

9.Sello/timbre:

Ø:Firma:

Signature: Signature:



Doña Mª Eugenia Reviriego Picón Firma delegada del Decano



D. JESÚS ERNESTO PLANCHUELO MARTÍNEZ DE HARO, con Documento Nacional de Identidad nº 5.228.145-S, en calidad de Representante Legal de la Compañía Mercantil SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A. con N.I.F. A 48024723 y domicilio en Av. Zugazarte, 56, Getxo (BIZKAIA-ESPAÑA), CERTIFICA

Que la Sociedad SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A., a la cual representa, constituida el 15 de Junio de 1956 en Bilbao (España), es la sociedad MATRIZ de la sociedad SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS COLOMBIA, SAS con NIT 00000900641765-0 y domicilio en Transversal 19A Nº 98 - 12. Oficina 701, 110221 | Bogotá D.C. - Colombia, al poseer el 100 % de sus acciones sociales.

Que en su condición de sociedad matriz SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A., AVALA TÉCNICAMENTE a su filial SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS COLOMBIA, SAS, para lo que se obliga a poner a su disposición los recursos humanos, financieros y técnicos, así como la EXPERIENCIA que se estimen necesarios para el cumplimiento de los requisitos exigidos en fase de oferta, así como para el desarrollo óptimo de los trabajos relativos al Concurso de méritos abierto No. VJ-VE-CM-004-2017 convocado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 637 de 2016, SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL DORADO 2".

Y para que así conste a los efectos legales oportunos y en consideración a lo contenido en el último párrafo del apartado 4.2 del pliego de condiciones, firmo la presente certificación en Las Arenas, Bizkaia, España, a seis de julio de 2017

SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, S.

MMM

S.A.
SENER Ingeniería y Sistemas, S.A.

Avda. de Zugazarte, 56 48930 Getxo – Bizkaia, España

Jesús E. Planchuelo Martínez de Haro

Representante Legal



SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A.

Domicilio Social: Avda. Zugazarte, 56 - 48930 LAS ARENAS (Vizcaya).T.34 944817500, F.34 944817501 Severo Ochoa, 4 - Parque Tecnológico de Madrid - 28760 TRES CANTOS (Madrid).T.34 918077000. F.34 918077201

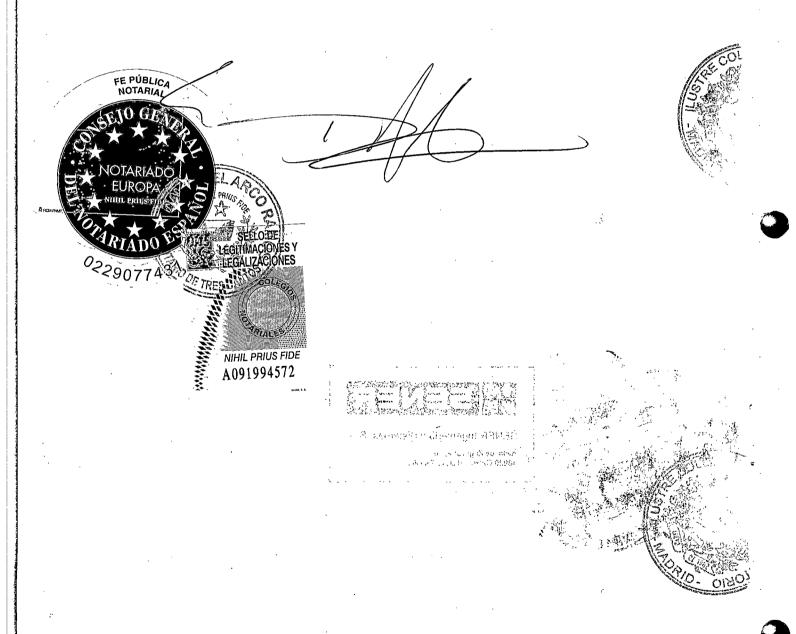
Creu Casas i Sicart, 86-88 - Parc de l'Alba - 08290 CERDANYOLA DEL VALLÉS, (Barcelona). T. 932283300. F. 932283316

www.sener.es

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA.- (Asiento número 2554 (Sección Segunda) del Libro Indicador).- Yo, DAVID DEL ARCO RAMOS, Notario de TRES CANTOS, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DOY FE de que considero legítima la firma que consta en el anverso del presente documento, de DON JESÚS ERNESTO PLANCHUELO MARTINEZ DE HARO, titular del D.N.I. número 05.228.145-S, por ser por mí conocida.-----

Y para que conste expido el presente testimonio, que signo, firmo, rubrico y sello.-----

En Tres Cantos, el día once de julio de dos mil diecisiete. DOY FE.----





01/2017





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL **TESTIMONIO EXPEDIDO POR**

D. David del Arco Ramos, Notario de Tres Cantos El día 11/07/2017.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España

Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por D. David del Arco Ramos has been signed by a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 11 de Julio de 2017 at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8.bajo el número Nº / sous nº

9\9e\16/fmbre:

10.Firma:

046620

Signature: Signature:



Doña Mª Eugenia Reviriego Picón Firma delegada del Decano



HJM. _____3365

COPIA PARCIAL DE LA ESCRITURA DE ELEVACION
A PUBLICO DE ACUERDOS - APODERAMIENTO OTORGADA POR
"SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S. A."
EN FAVOR DE
DON JESUS PLANCHUELO MARTINEZ DE HARD

CARLOS RAMOS VILLANUEVA

NOTARIO

lbáñez de Bilbao, 28 - 5° C Teléfono 94 423 78 68 Fex 94 424 57 15

E-mail: notaria@ramosvillanueva.eu
48009 BILBAO







CARLOS RAMOS VILLANUEVA N C T A R I O B I L B A O Teléfono 94 423 78 68 Fax 94 424 57 15

Ante mí, CARLOS RAMOS VILLANUEVA, Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, -----

COMPARECE : ----- de edad

DON IGNACIO GUERRA GIMENO, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Getxo, con domicilio a estos efectos en Getxo, Avenida de Zugazarte, número 56, provisto de Documento Nacional de Identidad y N.I.F., número y letra, 14918456N. --

Manifiesta ser de vecindad civil vasca y local de Getxo.

Le identifico mediante su Documento Nacional de Identidad reseñado, que me exhibe. -----

INTERVIENE, en nombre y representación de la mercantil "SENER, INGENIERIA Y SISTEMAS, S. A.", domiciliada en Getxo (Bizkaia), Avenida Zugazarte, número 56, con Cédula de Identificación Fiscal número A-48-024723,



constituida por tiempo indefinido con la denominación de "Sener, Técnica Industrial y Naval, S. A.", mediante escritura de 15 de Junio de 1.956, autorizada por el entonces Notario de Bilbao, Don José Maria Gómez Rodríguez Alcalde, número 1.432 de su protocolo, habiendo adaptado sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura de 10 de Junio de 1.992, autorizada por el Notario de Bilbao Don José Ignacio Uranga Otaegui, con el número 2.759 de su Protocolo.

Está inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, en el Tomo BI-291, folio 176, hoja número BI-2.264-A, inscripción 59ª.

Modificó su objeto social mediante escritura autorizada por mí, en mi residencia, el 17 de mayo de 2011, con el número 2081 de protocolo y que causó la inscripción 199ª de la citada hoja.

La Sociedad tiene por objeto, entre otros, estudios, informes, ingeniería básica y de desarrollo, proyectos y asesoramiento técnico, desarrollo de software, y dirección de obras en los siguientes campos: civil, arquitectónico y del transporte. Investigación y desarrollo de







Ostenta tal representación por ejercer el cargo de Secretario no Consejero del Consejo de Administración, según resulta de los acuerdos de la Junta General Ordinaria de accionistas y del Consejo de Administración, de fecha 9 de Junio de 2000, elevados a público mediante escritura autorizada por mí, en mi residencia, el día 12 de julio de 2000, bajo el número 3.312 de protocolo, bajo el número de protocolo, que causó la inscripción 126ª en el Registro Mercantil. -----

Se halla expresamente facultado para este acto en virtud del acuerdo tomado por el Consejo de Administración, el día 29 de septiembre de 2.016, según me acredita con Certificación, que incorporo a esta matriz, expedida por el compareciente, en calidad de Secretario del consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente, la mercantil "FSC Ingeniería y



Tecnología, S. L.", representada por Don Jorge Manuel Sendagorta Gomendio, cuyas firmas conozco y legitimo.

Las facultades atribuidas por la Ley y los Estatutos Sociales al cargo que ostenta son suficientes para este otorgamiento y acreditan su representación.

Se me han exhibido copias auténticas de los documentos reseñados y el representante de la sociedad interviniente asegura que no ha cambiado ni el domicilio ni, desde la última modificación, el objeto social de su representada.

Hago constar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 10/2010, de 28 de abril de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, y el artículo 8º de su Reglamento, R.D.304/2014 de 5 de Mayo, sobre identificación del TITULAR REAL, compareciente manifiesta y asegura que interviene por cuenta interés de la sociedad representa, que se han cumplido los requisitos legales mediante acta autorizada por mí, en mí residencia, en el día 3 de octubre de 2.016, número 3239 de protocolo, y que no se han







producido variaciones en el contenido de misma.	la
misma.	
Fiene, a mi juicic y según interviene,	12
capacidad legal necesaria para otorgar	7.5
presente escritura de ELEVACION A PUBLICO	DE
ACUERDOS Y	
======================================	
r ono en la reunión del Conseio	de

I.- Que en la reunión del Consejo de Administración de fecha 29 de septiembre de 2016 se acordó por unanimidad, apoderar a las personas reseñadas en la certificación adjunta.

II.- Expuesto cuanto antecede -----

OTORGA:=======

Que, eleva a público los acuerdos recogidos en la referida certificación, los cuales se dan aquí por reproducidos, confiriendo poderes a las personas recogidas en la certificación adjunta, cuyos datos personales constan en dicha certificación y con las facultades que resultan de la misma.



Quedan hechas las reservas y advertencias legales.

El otorgante, informado de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, los cuales, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, se conservarán con carácter confidencial.

Así lo dice y otorga el señor compareciente. Y leido este instrumento público de conformidad 10 dispuesto eл el artículo Reglamento Notarial, y tras, en todo caso, ser explicada por mí detenidamente, presta consentimiento y firma conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo ella consignado, especialmente de que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado por el y de que el otorgamiento se ajusta plenamente a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada del ctorgante e interviniente, el cual hace constar expresamente que, asimismo, quedado debidamente informado del contenido de cuanto antecede, así como de que va extendida en folios de papel timbrado, letras N/C,







números 7804117 el primero y los dos siguientes correlativos en orden.

Está la firma del compareciente.- Signado, firmado: CARLOS RAMOS VILLANUEVA.- Rubricado.-

NOTA. - Para hacer constar a efectos del artículo 178 del Reglamento Notarial que mediante escritura autorizada por mí, en mi residencia, el día 14 de Diciembre de 2016, con el número 4096 de orden, ha sido subsanada esta escritura. - DOY FE. - Firmado: CARLOS RAMOS VILLANUEVA. ------

NOTA. - El 14 de Diciembre de 2016, yo el Notario autorizante, expido COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA EXACTA DE SU MATRIZ, en la que queda anotada, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 24/2.001, a los solos efectos de su remisión al Registro Mercantil competente. - DOY FE. Rubricado: CARLOS RAMOS VILLANUEVA.

Esta la firma del compareciente.- Signado,



firmado:	Carlos	Ramos	Villanueva	Rubricado:
Sello de	la notar	ía	من سے سے سے سے متع	
	_		_ ,	_

NOTA.- La pongo yo el notario autorizante para hacer constar que entre los días catorce de diciembre de dos mil dieciséis y veintidos de diciembre de dos mil dieciséis he recibido e impreso, la documentación remitida del Registro competente por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 112.2 de la Ley 24/2001, relativa a la notificación de asiento e inscripción registral de la presente. documentación acompañará a las copias autorizadas que de esta se expidan. - DOY FE. - Firmado: Carlos Ramos Villanueva.

-DOCUMENTOS UNIDOS (Escaneados a escala reducida) =







IGNACIO GUERRA GIMENO, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S. A. con domicilio social en Las Arenas, Getxo, Bizkaia, Avenida Zugazzrte 56.

CERTIFICO:

Que, en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el día 29 de septiembre de 2016 en el domicilo social y con asistencia de todos sus componentes, a saber, FSC INGENIERÍA Y TECNOSIOGÍA, S.L., representada por D. JORGE SENDAGORTA GOMENDIO, D. PABLO SENDAGORTA MCDONNELL, D. ANDRÉS SENDAGORTA MCDONNELL, D. ENRIQUE SENDAGORTA GOMENDIO, D. JUAN GICH ROLDÁN, MAPRUI PROVECTOS-GESTIÓN, S. L. representada por D. PRUDENCIO PEDROSA REY-DAVÍNA, D. JOSE GALINDEZ ZUBIRIA, D. JOSE IGNACIO MORALES PLAZA, D. IGNACIO MATAIX ENTERO Y D. ALVARO VIDEGAIN MURO, bajo la Presidencia de FSC INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.L., representada por D. JORGE SENDAGORTA GOMENDIO, actuando de Secretario el que lo es del Cánsejo, D. IGNACIO GUERRA GIMENO, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos, pabiéndose aprobado el Acta, debidamente suscrita por el Secretario y visada por el Presidente, en la fifsma reunión citada:

"PRIMERO,- Se acuerda otorgar poder a favor de las siguientes personas físicas identificadas en los Grupos que se detallan a continuación:

GRUPO E:

DON JESUS PLANCHUELO MARTINEZ DE HARO, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Tres Cantos (Madrid), Severo Ochoa 4, con D.N.I. y N.I.F. número y letra 05228145-5.

para que puedan, en nombre de la Sociedad, ejercitar respecto de las facultades del Acuerdo Segundo, con carácter SOLIDARIO las facultades 1, 2, 3, 5, 7 y 11 s'n límite y las 4 y 8 con un límite ambas de hasta cinco millones de euros o equivalente en moneda convertible por operación; y con carácter MANCOMUNADO, mediante la firma conjunta con cualquier otro apoderado que estente las inismas facultades, la facultad 6 sin límite y las facultades 4 y 8 cuando superen por operación los dinco millones de euros o equivalente en moneda convertible. Respecto de la 11 (Delegación de facultades) seran indelegables la 3, 4, 5, 6 y 8.



<u>SEGUNDO</u>.- Las facultades otorgadas a los apoderados detallados en el Acuerdo anterior, para ser ejercitadas en la forma indicada, son las siguientes:

1.-REPRESENTACIÓN GENERAL CORPORATIVA ANTE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES O EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS

Representar a la sociedad ante toda persona, física o juridica, pública o privada y, en concreto, ante cualesquiera oficinas y dependencias de la administración pública estatal, autonómica, local o de cualquier otra división territorial, organizaciones, sociedades y cualquier otro organismo u entidad creada o que se cree en todos aquellos asuntos en los que sea interesada, haciendo las alegaciones, peticiones y reclamaciones y presentando los escritos que corresponda, asistiendo a toda clase de juntas y asambleas o reuniones, conformándose con las resoluciones o acuerdos que recalgan o interponiendo los recursos que crea oportunos, de los que podrá desistir cuando lo crea conveniente.

Solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona física, de representante de persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servicio, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica.

Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante cualquier persona o entidad, física o jurídica, pública o privada, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente escritura de apoderamiento

2.- REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y JUDICIAL

Someter a la Sociedad a la Jurisdicción de cualesquiera tribunales y juzgados por renuncia a su propio fuero y comparecer ante toda clase de tribunales, juzgados, funcionarios y autoridades y demás que pudieran crearse en lo sucesivo, seguir por todos los trámites e instancias los procedimientos y expedientes administrativos, económico administrativos, devolución de ingresos indebidos, contencioso-administrativos, civiles, mercantiles, laborales, criminales o de cualquier otra jurisdicción o fuero, pudiendo entre otras cosas, responder a los interrogatorios de partes hasta obtener resoluciones y sentencias firmes y desistir de toda clase de acciones y reclamaciones, de las demandas entabladas y recursos interpuestos, entendiéndose esta facultad para desistir extensiva a los casos en que las leyes exijan poder especial y concreto y conferir poderes a favor de letrados y procuradores, para que éstos, cuando ello fuere necesario; puedan ejercer las facultades que sean precisas y corrientes en los pleitos, interponiendo cualquier clase de recurso contra todos los actos y resoluciones que no sean firmes y sean susceptibles de recurrir.

Someter a arbitraje todas las discrepancias que puedan surgir entre la Compañía y cualesquiera Entidades y personas con las más amplias facultades en cuanto a la designación de los árbitros, temas sobre los que han de recaer los arbitrajes, plazos en los que éstos se han de tramitar, así como las condiciones y circunstancias de los arbitrajes y su efectividad, firmar contratos preliminares de arbitraje con los aspectos y condiciones que fueran precisos, intervenir en todas las incidencias del arbitraje con plenas facultades y proponer toda clase de pruebas y compromisos en cuanto a la efectividad de los laudos y otorgamiento de las escrituras públicas de arbitrajes, estableciendo las condiciones, tanto en cuanto a la forma como por lo que respecta al fondo que consideren oportunas.







3.- LICITACIONES

Asistir y tomar parte en toda clase de procedimientos de licitación, comocados por cualquier entidad pública o privada, nacionat o internacionat, pudiendo a tales efectos realizar todo trámite relacionado con el procedimiento asi como firmar la propuesta económica, y cuantas declaraciones, certificaciones y escritos se acompañen a las ofertas presentadas y retirar cuanta documentación hubiera sido aportada.

Incoar y seguir expedientes y reclamaciones de carácter administrativo surgidos en el ámbito de un procesor de licitación, ofr notificaciones, entablar y seguir recursos hasta agotar la vía administrativa.

4.- CONTRATOS

Celebrar, modificor y resolver contratos mercantiles de prestación de servicios de cualquier tipo, indicidos los relativos a todas las modalidades de ingenieria, así como contratos mercantiles de obra, entidos sus modalidades, incluidos contratos EPC (obra, ingeniería y suministro), EPCs (ingeniería y subervisión de obra y construcción) o cualquier otro específico, mediante los pactos, términos y cóndiciones que tenga por conveniente, e incluyendo todos aquellos scuerdos preparativos de los anteriores, entre otros tales como acuerdos de pre-licitación u otros prescuerdos, memorandos de intendimiento y confidencialidad, así como otro tipo de acuerdos de naturaleza también mercantil y lon la unica excepción de:

- Los relativos a suministro y compre de bienes muebles en los que el poderdante aparezca como el comprador de estos bienes muebles.
- Los de servicios superiores a 250.000 € o equivalente, en los que el poderdante aparezca como el receptor de estos servicios.

Asimismo podrá celebrar, modificar y resciver, mediante los pactos, términos y condiciones que tenga por conveniente, cualquier contrato de naturaleza civil o administrativa, con persona física o juridica, privada, publica, mixta o semipública.

5.- CONSTITUCIÓN DE GRUPO DE EMPRESAS

7.00

Formalizar con otras sociedades o con empresas individuales contratos de Uniones o Agrupaciones Temporales de Empresas o de Interés Económico, consorcio, joint venture o similares, inclusive con la finalidad de concurrir conjuntamente para presentar proposiciones, formalizar contratos de obras, servicios y prestaciones de trabajo cón órganos de la Administración Pública, nacional o internacional o sociedades públicas o privadas, fijando los estatutos y normas de tal accionación o agrupación, su denominación y domicilio, designando al representante o gerente y sus sustitutos, fijando sus poderes y facultades en la extensión, medida y amplitud que tenga por conveniente, autorizar su liquidación y, a cel efecto, comparecer ante Notario Público, autoridades, dependencia administrativa y personas risicas o jurídicas de toda clase para seguir las trámites que fueran necesarios.

A. CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Constituir y fundar toda clase de sociedades para el desarrollo de un determinado negocio o negocios ligados con la actividad social, fijando los estatutos y normas, su denominación, domicilo y capital social, asistiende a Juntas, nombrando cargos, que incluso podrán recaer en el propio apoderado y, en su caso, aceptarios o separarios, designando al representante o gerente y sus sustitutos, fijando sus poderes y facultades en la extensión, medida y amplitud que tenga por conveniente, así como decidir su liquidación. Ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio y, a tal

.



efecto, comparecer ante Notario Público, autoridades, dependencia administrativa y personas físicas o jurídicas para seguir los trámites que fueran necesarios.

7.- CORRESPONDENCIA

Recibir, contestar, firmar y retirar toda la correspondencia postal o telegráfica de cualquier otra clase pudiendo, a tales efectos, remitir y retirar de las Administraciones de Correos, Aduanas y demás agencias, oficinas, organismos y entidades públicas o privadas, certificados y paquetes, pudiendo hacer y cobrar giros e imposiciones en metálico, valores y otros instrumentos y firmar cuantos documentos sean precisos y formular, si fuera necesario cualesquiera propuestas y reclamaciones y percibir las indemnizaciones correspondientes en relación con los poderes referidos anteriormente.

8.- ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Realizar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos inherentes a la normal administración de cualesquiera bienes y derechos de la Sociedad, pudiendo convenir y establecer con absoluta libertad los pactos y condiciones que se estimen más favorables para la Sociedad, incluyendo la suscripción de documentos públicos y privados, necesarios para el desarrollo de las actividades de la Sociedad, con las cláusulas y condiciones que en caria caso se consideren convenientes, pudiendo novarios, rescindirlos, modificarlos o exigir su cumplimiento.

Contratar, modificar, resolver y líquidar seguros de todo tipo o clase, así como transigir sobre los mismos, como tenga por conveniente, pudiendo reclamar y cobrar las indemnizaciones de los aseguradores.

্ত্ৰাৰ উন্নত হতে ই ইন্তৰ্ভ কৰা সংগ্ৰাহ কৰি কৰি কৰি লোক কৰি এই কৰে কৰে নামৰ কৰা কৰি কৰে। এই ইন্তৰ্ভ কৰে কৰি কৰি বিশ্ব বিশ্ব বিশ্ব কৰিব কৰা কৰিব কৰি কৰি কৰি কৰি কৰা কৰি কৰি কৰি কৰি কৰিব কৰে। এই কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব কৰি এই ব্যাসভাৱ কৰিব কৰিব ইন্তৰ্ভ কৰে কৰে কৰেই বাৰু কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব কৰে কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব কৰি

11.- DELEGACIÓN DE FACULTADES

Conferir poderes, generales o especiales, con todas o alguna de las facultades que en el presente poder se confieren, así como revocar los poderes conferidos.

Los poderes referidos podrán también conferirse a personas jurídicas o Sociedades, para que ejerciten las facultades que se les concedan, a través de sus apoderados o representantes

TERCERO.- Facultar expresamente a DON IGNACIO GUERRA GIMENO, Secretario del Consejo de Administración, para que otorgue la correspondiente o correspondientes escrituras públicas, elevando a público los precedentes acuerdos, incluso con facultad para completarlos o rectificarlos si contuvieren error material o de hecho, cuantas veces fuere preciso, hasta lograr su total efectividad, haciendo toda clase de diligencias y firmando todo tipo de documentos necesarios u oportunos a su cometido."

Todo ello consta en el libro de actas de la Sociedad, de donde se han entresacado los pertinentes particulares para expedir la presente certificación, debiendose advertir que el acta de la reunión del indicado Consejo de Administración recoge todas las circunstancias exigidas por el Art. 97 y demás concordantes del Regiamento del Registro Mercantil.

Y para que así conste, expido la presente certificación con el V° B° del Presidente, que firmo en Las Arenas, Getxo, Bizkala a veintinueve de septiembre de dos mil dieciseis.







EL PRESIDENTE DELCONSELO DE ADMINISTRACION EL SECRETARIO

ESCHNGENIERIA Y TECHOLOGIA; S.L.

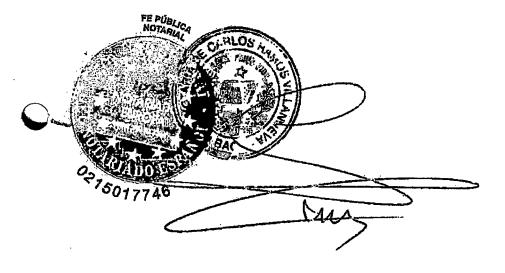
representada por

D JORGE MANUEL SENDAGORTA GOMENDIO

D. IGNACIO GUERRA GIMENO



ES COPIA PARCIAL que concuerda con su original al que me remito, sin que en lo omitido haya nada que modifique, condicione, o restrinja lo inserto. La expido yo, el Notario autorizante, junto con su subsanacion, a solicitud de la Mercantil "SENER, INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A.", haciendo constar que se me ha exhibido copia auténtica de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 5008, Libro 0, Folio 213, Hoja número BI-2264-A, inscripción 251°, siete folios de papel timbrado, letras N/C, números 8261749, 8261748, 8261747, 8261746, 8261745, 8261744 y 8261743.— En Bilbao: veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis.— DOY FE.





Notificación de Asiento de Presantación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2016/16.788,0 correspondiente a la sociedad SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA autorizado en BILBAO, número de protocolo 2016/4096 el día catorce de diciembre de dos mil dieciséis fue presentado el día catorce de diciembre de dos mil dieciséis en el diario 375, asiento 1642.

BILBAO, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad

formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Unicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras

compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la Información por el usuario a

cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web

www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, reclificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

AVENIDA DE MADARIAGA, 24 48014 - BILBAO

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2016/16.788,0 correspondiente a la sociedad SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA autorizado en BILBAO, número de protocolo 2016/4096 el día catorce de diciembre de dos mil dieciséis fue presentado el día catorce de diciembre de dos mil dieciséis en el diario 375, asiento 1642.

BILBAO, a catorce de diciembre de dos mil disciséis

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad

formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter infransferible.

Unicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a

cualquier otra persona, Incluso gratulta.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web

www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarios dirigiendo un

escrito a la dirección del Registro.

DEGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA AVENIDA DE MADARIAGA, 24 48014 - BILBAO

Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2016/4096, autorizada el día catorce de diciembre de dos mil dieciséis por el notario CARLOS RAMOS VILLANUEVA, que fue presentada el día catorce de diciembre de dos mil dieciséis, con el número de entrada 1/2016/16.788,0, diario 375, asiento 1642, ha sido inscrita con fecha veintiúno de diciembre de dos mil dieciséis, en el tomo 5008, folio 213: inscripción 251 con hoja BI-2264-A, de la entidad SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA.

BILBAO, veintidos de diciembre de dos mil dieciséis

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Unicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a

cualquier otra persona, incluso gratuita.

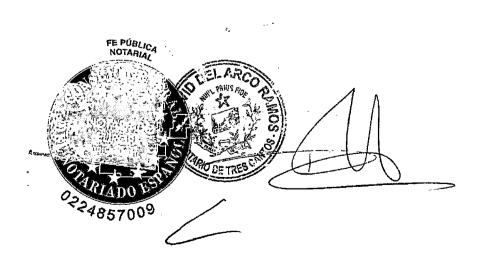
Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

TESTIMONIO DE IDENTIDAD.- (Asiento número 1282 (Sección Segunda) del Libro Indicador).- Yo, DAVID DEL ARCO RAMOS, Notario de Tres Cantos, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DOY FE de que las fotocopias contenidas en los once folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie TO, números 9489920 y los diez anteriores en orden, son reproducción del documento original que tengo a la vista, y para que conste, expido el presente testimonio, que signo, firmo, rubrico y sello,-

En Tres Cantos, el día 30 de marzo de 2017. DOY FE.







11/2016

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL **TESTIMONIO EXPEDIDO POR**

D. David del Arco Ramos, Notario de Tres Cantos

El día 30/03/2017.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por D. David del Arco Ramos has been signed by a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 18 de Mayo de 2017 at / á the / le at / á

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par

8.bajo el número

Nº / sous nº

032475

9.Sello/timbre:

10.Firma:

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

Signature: Signature:

FE PUBLICA



Doña María del Rosario de Miguel Roses Firma delegada del Decano



Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA

Expedida el día: 18/05/2017 a las 10:29 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS: Datos Generales Situaciones Especiales Apoderados

DATOS GENERALES

Indice

Denominación:

SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social:

Avda. Zugazarte, 56LAS ARENAS48000-BIZKAJA

Duración :

Indefinida

N.I.F.:

A48024723

Datos Registrales :

Hoja BI-2264 Tomo 291 Folio 176

Objeto Social:

Estudios, informes, ingeniena basica y de desarrollo, proyectos y asesoramiento técnico, desarrollo de

software, y dirección de obras en los siguientes campos: civil, arquitectonico y del transporte. Investigación

y desarrollo de proecesos científicos.

Estructura del órgano:

Consejo de administración www.sener.eswww.sener.es

Dominios: Último depósito contable:

WWW.561161.65W

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN

2015
No existen asientos de presentación vigentes

VIGENTES:

SITUACIONES ESPECIALES:

No existen situaciones especiales

APODERADOS

Indice

Nombre:

PLANCHUELO MARTINEZ DE HARO, JESUS (Apoderado)

DNI:

05228145S 29/09/2016

Fecha de nombramiento:

28/08/20

Duración:

Indefinida

Inscripción:

249

Fecha Inscripción: Fecha de la escritura: 24/11/2016 17/10/2016

Notario/Certificante:

CARLOS RAMOS VILLANUEVA

Residencia:

BILBAO - BIZKAIA

Número de protocolo:

2016/3385

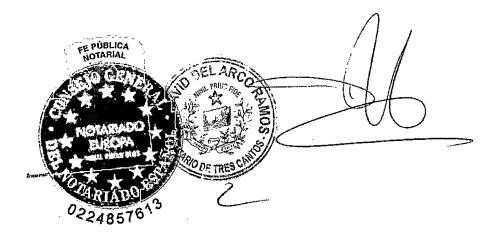


Esta informacion se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informátivo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice ilevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Regiamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA Diego ge León, 21, 29006 Madrid 902 181 442 91 270 16 99

> TESTIMONIO DE IDENTIDAD. (Nº.) S 2 s.2°.1.11-10, DAVID DEL ARCO RAMOS, Netario de Tres Cantos, del Hustre Colegio Notarial de Madrid, DOY FE de goe la fotocopia contenida en el presente folio de papel de lus Colegios Notariales de España, es reproducción exacta del documento original que tengo s la vista, y paro que consie, expido el presente testimonio, que signo. firmo, rubrico v sello. -En Tres Cantes, a

1 8 MAYO 2017











ÉSTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. David del Arco Ramos, Notario de Tres Cantos

El día 18/05/2017.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por D. David del Arco Ramos has been signed by a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 18 de Mayo de 2017

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par

8.bajo el número

032478

9.Sello/timbre:

Seal / stamp: Sceau / timbre! 10.Firma:

Signature: Signature:



ha Mund

Doña María del Rosario de Miguel Roses Firma delegada del Decano

Organigrama Corporativo

SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A.

N. AMERICA	S. AMERICA	EUROPA	ORIENTE MEDIO & ÁFRICA	ASIA
SENER ENGINEERING AND SYSTEMS, Inc. (USA) 100 %	SENER INGENERIA Y SISTEMAS COLOMBIA, S.A.S. (COLOMBIA) 100 %	SENER ENGINEERING AND SYSTEMS, LW (UK) 100 %	EURL SENER (ALGERIA) 100 %	SENER JAPAN ENGINEERING AND SYSTEMS k.k. (JAPAN) 100 %
	SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. de CV (MEXICO) 100 %	SENER SPOLKA zo.o. (POLAND) 100 %	SENER ABU DHABI BRANCH (UAE) 100 %	SENER KOREA ENGINEERING AND SYSTEMS COLID (KOREA) 100 %
	SENER ENGENHARIA E SISTEMAS, S.A. (EXEN) (BRASIL) 100 %	SOC. DE GESTIÓN DE PROYECTOS, GESTEC, S.A. (SPAIN)	SENER DOHA BRANCH (QATAR) 100 %	SENER (SHANGAI) SYSTMES COMPANY, LID (CHINA) 100 %
	SENER PROJETOS E SISTEMAS, LMa (BRASIL) 100 %	99,99 % BOREAS INGENIERÎA Y SISTEMAS, S.A. (SPAIN) 99,99 %	SENER ENGINEERING AND CONSTRUCTION SOUTH AFRICA (PTY) LTD 100 %	SENER INDIA ENGINEERING AND SYSTEMS PRIVATE, Ltd (INDIA) 100 %
	SETEPLA TECNOMETAL ENGENHARIA, S.A. (BRASIL) 100 %	SENER INGENIERIA Y SISTEMAS BRASIL; S.L. (SPAIN)	SENER ARABIA, LLC 75%	
	SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS ARGENTINA, S.A. (ARGENTINA) 100 %	100 % NTE SENER HEALTHCARE, S.A. (SPAIN) 100 %	SENER MAROC, SARL 100 %	
	III, S.A. de C.V. (MEXICO) 100 %	BIOMASA MERIDA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L. (SPAIN)		
	SENER INGENIERIA Y SISTEMAS CHILE, LIda (CHILE) 100 %	100 % SENER ENGIVIA CONSULTORES		1
	GASODUCTO VIRTUAL SENER INDOX, S.R.L. (BOLIVIA)	DE ENGENHARIA (PORTUGAL) 100 %		//









TESTIMONIO DE IDENTIDAD-INV. 1115 S.24.L41-10. DAVID DEL ARCO RAMOS, Notario de Tres Cantos, del flostre Cologio Motarial de Madrid, DOV FE de que la fotocopia contenida en el presente Tolio de papel de los Cologios Notariales de España, es reproducción exacta del documente original que tengo a la vista, y para que conste. expudo el propente testimonio, que signo, furno, rubrico y sello. La Tres Cantos, a 23 de Samo de 2016



•	APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) 1. País: España County:/Pays: El presente documento público Tals public document/Le présent acte public
	2. ha sido firmado por D. Doubl has been signed by la été signé par
	3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of / egissanten qualité de 4. y está revestido del sello / timbre de Su Notaría bears the seal / stamp of / est reyêtu du sceau/ timbre de
	CERTIFICADO Certified / Attesté 5. en Madrid 6. el día 18 MAYO 2017 the/le
	7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by/par 8. bajo el número 032790 Nº/sous nº 9. Sello / timbre: 10. Firma:
In 30	Seal / stamp / Sceal / timbre Stynature:
0.20 G	
VEINTE CENTE	Don Segismundo Álvarez Royo-Villanova Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano
No	TARTES OF STATE OF ST



Bogotá D.C., Julio 14 de 2017

SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.

NIT 900.641.765-0

CERTIFICA:

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal y el Libro de Registro de Accionistas, que la composición accionaría de la sociedad Sener Ingeniería y Sistemas Colombia S. A.S., identificada con el Nit 900.641.765-0, a diciembre 31 de 2016 es como se presenta a continuación:

NOMBRE DEL ACCIONISTA, SOCIO O ASOCIADO	CIF No.	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	VALOR	PORCENTAJE
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.	A-48-024723	385.000	385.000.000	100 %

Preparada a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura, a los catorce (14) días del mes de Julo de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALONSO

Representante Legal

SENER COLOMBIA

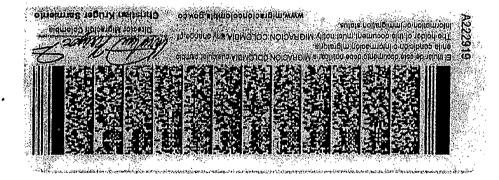
Ingeniería y Sistemas Colombia S.A.S. N.I.T. 900.641.765-0 Transversal 19 A # 98-12 Oficina 701

T. +57 1 7568439/40

www.sener.com.co

ABU DHABI + ARGEL + BARCELONA + BILBAO + BOGOTÁ + BUENOS AIRES + LISBOA + MADRID + MÉXICO D.F. + OKAYAMA + SAN FRANCISCO + SAO PAULO + SEVILLA + VALENCIA + VARSOVIA

LEBNANDEZ<ALONSO<<MIGNEL<ANGEL 7406014M1707592ESP<<<<<< 1<001614838<<<<<<<











Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia vjvecm0042017@ani.gov.co



SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017







ANEXO 1

PACTO DE TRANSPARENCIA

El proponente con la suscripción de la carta de presentación (Anexo 1), acepta y se compromete a cumplir con el presente pacto de transparencia, en los siguientes términos:

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Méritos y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometo [emos] con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.
- (d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.
- (e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Concurso de Méritos y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
- (f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
- (g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en el Concurso de Méritos para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.





- (h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.
- (i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.
- (j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
- (k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al Concurso de Méritos, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- (I) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Concurso de Méritos.
- (m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- (n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos y las Propuestas.
- (o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- (p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Concurso de Méritos.
- (q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
- (r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:
 - (i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.
 - (ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el Concurso de Méritos o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
 - (iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo





de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

(iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Concurso de Méritos ni durante la ejecución del Contrato.

3







Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia vjvecm0042017@ani.gov.co



SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017





de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:46:50

R053799432

*************** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO

DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS

NIT: 00000900641765-0

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00054988

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/07/15 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE 2017/05/18

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:46:50

R053799432

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 2 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01754257 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS.

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL OUIEN SERÁ REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES DEL PRINCIPAL. ** NOMBRAMIENTOS **

OUE POR ACTA NO. 11 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02227220 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL

FERNANDEZ ALONSO MIGUEL ANGEL

C.E. 000000000614838

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

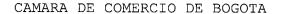
ALONSO RODRIGUEZ DIEGO

P.P. 000000AAA437380

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO



de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 3

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

TV 19 A NO. 98 12 OF 701 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: CHICO

TELEFONO 1: 7568439 TELEFONO 2: 7568440

CORREO ELECTRONICO: infocolombia@sener.com.co

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

TV 19 A NO. 98 12 OF 701

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: CHICO

TELEFONO 1: 7568439 TELEFONO 2: 7568440

CORREO ELECTRONICO: miguel.fernandez@sener.com.co

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO

MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:46:50

R053799432

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2016/12/31

\$932.698.000,00 ACTIVO CORRIENTE:

\$982.086.000,00 ACTIVO TOTAL:

\$634.942.000,00 PASIVO CORRIENTE:

\$640.640.000,00 PASIVO TOTAL:

\$341.446.000,00 PATRIMONIO:

(\$2.915.708.000,00) UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:

\$528.181.000,00 GASTOS FINANCIEROS:

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:

1,46

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

0,65

RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:

-5,52

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

OUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

-8,53

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

-2,96

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:46:50

R053799432

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA: CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm Fami Clas Prod	Descripcion
71 16 11 00	Gerencia de la ingeniería de producción del campo petrolífero
73 15 21 00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
80 10 16 00	Gerencia de proyectos
81 10 15 00	Ingeniería civil y arquitectura
81 10 17 00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81 10 19 00	Ingeniería de petróleos y gas
81 10 22 00	Ingeniería de transporte
81 10 27 00 	Servicios de diseño e ingeniería de sistema s instrumentados de control
81 14 15 00	Control de calidad
81 14 18 00	Administración de instalaciones



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 6

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION DEL AEROPUERTO DEL CAFE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.315,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm|Fami|Clas|Prod| | Segm|Fami|Clas|Prod|

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.259,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:46:50

* * * * * * * * * * *

R053799432

PAGINA: 7

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A. NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS DE CANARIAS VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.602,58 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| ___________ | 80 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | ______

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A. NOMBRE DEL CONTRATANTE: AENA, AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.058,85 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 80 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 |

| 81 | 11 | 18 | 00 | ______

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5 CONTRATO CELEBRADO POR:



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 8

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UTE CASGAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42.157,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 71 | 16 | 11 | 00 | | 81 | 10 | 19 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SENER-SIMPLEXITY

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.583,29

DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE PORCENTAJE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 10 | 27 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | _____

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GLOBALIA MANTENIMIENTO AERONÁUTICO S.L.U.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104.961,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm|Fami|Clas|Prod| | Segm|Fami|Clas|Prod|

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.-U.T.E. SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. Y NIPSA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.280,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 46,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm|Fami|Clas|Prod| | Segm|Fami|Clas|Prod|

, Cámara de Comercio de Bogotá SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 10

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 574,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

___________ |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| _____ | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | ______

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROVIAS PANAMAERICANAS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.499,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

_______________________ |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| _____ | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | ______

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AENA, AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 11

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70.218,79 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm|Fami|Clas|Prod| | Segm|Fami|Clas|Prod|

| 81 | 11 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AENA, AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64.235,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm|Fami|Clas|Prod| | Segm|Fami|Clas|Prod|

| 81 | 11 | 18 | 00 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 12

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

CONTROLANTE:

NOMBRE: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SA

TDENTIFICACION: 00000900253961-3

DOMICILIO: MADRID

CONTROLADA:

NOMBRE: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS

IDENTIFICACION: 00000900641765-0

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 15 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00490564 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE JULIO DE 2014.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00517638 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE JUNIO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00529549 DEL LIBRO





SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:46:50

R053799432 PAGINA: 13

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE JUNIO DE 2015.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00562916 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2016.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00602286 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE MAYO DE 2017.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : \$ 44,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 14

London Sent L.

de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 ▶

HORA: 14:40:42

R053770872

**************** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A

WWW.CCB.ORG.CO

******************* RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: IVICSA SAS

NIT: 00000900790342-7

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00057308

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/11/25 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/03/30

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL





SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 2

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01883402 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA IVICSA SAS.

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ EN CABEZA DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL, PARA UN TÉRMINO DE 4 AÑOS, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. ** NOMBRAMIENTOS ** QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01883402 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

SERRANO LOPEZ RICARDO

C.E. 000000000444510

OUE POR ACTA NO. 006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02156228 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CENTANARO MEZA MIGUEL ANTONIO

C.C. 000000092500305

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL

Samara de Comercio de Bogotá SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 3

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y/O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EXPRESAMENTE FACULTADO PARA TAL FIN. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE PRESENTAR PROPUESTAS Y/O OFERTAS PÚBLICAS O PRIVADAS, CELEBRAR O LOS ACTOS EJECUTAR TODOS Y CONTRATOS SIN RESTRICCIÓN O LÍMITE DE CUANTÍA. COMPRENDIDOS ΕN OBJETO ELSOCIAL O OUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL CON REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE PODERES SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. RELACIONES TERCEROS, FRENTE Α LA SOCIEDAD OUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CON EL FIN DE DESARROLLAR TODOS ACTOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL Y TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LA. COMPAÑÍA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS. ΕN TODO CASO DEBERÁ MEDIAR AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DEACCIONISTAS O DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL PARA LA REALIZACIÓN LOS SIGUIENTES ACTOS: OPERACIONES DE GRAVAMEN O ACTOS DISPOSITIVOS DELDERECHO DE DOMINIO SOBRE ACTIVOS OPERACIONALES O FIJOS DE LASOCIEDAD. REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PARA LA NOMBRE DEL ACCIONISTA DONDE ÉSTE PUEDA QUEDAR VINCULADO, CONTRATO EN COMPROMETIDO IJ OBLIGADO. ΕN TODO LO DEMÁS SE ENTIENDE FACULTADO EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO ENCAMINADAS A DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL CR 54 NO. 106 B 22 IN 101 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: PUENTE LARGO TELEFONO 1: 3000621 TELEFONO 2: 7526552

CORREO ELECTRONICO: info@ivicsa.com.co

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CR 54 NO. 106 B 22 IN 101

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: PUENTE LARGO TELEFONO 1: 3000621 TELEFONO 2: 7526552

CORREO ELECTRONICO: info@ivicsa.com.co

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO

MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2016/12/31

ACTIVO CORRIENTE:

\$1.423.756.158,00

ACTIVO TOTAL:

\$1.427.380.577,00

PASIVO CORRIENTE:

\$736.223.468,00

de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 5

PASIVO TOTAL:

\$890.644.075,00

PATRIMONIO:

\$536.736.502,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:

\$233.626.451,00

GASTOS FINANCIEROS:

\$0,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:

1,93

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

0,62

RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:

INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

0,43

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

0,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



SEDE VIRTUAL

R053770872

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

PAGINA: 6

* SE	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *								
Segm Fami Clas Prod Descripcion						Descripcion			
	70	=== 	17		18		00		Servicios de drenaje
	77		10		15		00		Evaluación de impacto ambiental
	77			•		•			Planeación ambiental
	77	1	10	 					Servicios de asesoría ambiental
	77		10	 	18		00		Auditoría ambiental
!	80	 	10	 	15	1	00		Servicios de consultoría de negocios y admi nistración corporativa
1	80		10	 	16		00		Gerencia de proyectos
1	80		11	 	16	 	00		Servicios de personal temporal
	81	 	10		15		00		Ingeniería civil y arquitectura
1	81		10	l	16	1	00		Ingeniería mecánica
1	81	 	10	1	17		00		Ingeniería eléctrica y electrónica
1	81 		10		18		00	 	Ingeniería química
1	81	 	10	 	21		00	 	Ingeniería de océanos
	81 ===		10	 -=	22 ===	 ==:	00	 ==	Ingeniería de transporte



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

______ | 81 | 11 | 17 | 00 | Sistemas de manejo de información MIS _______ | 81 | 14 | 15 | 00 | Control de calidad ______ | 81 | 14 | 17 | 00 | Planeación y control de producción ______ | 81 | 15 | 16 | 00 | Cartografía _______ | 81 | 15 | 17 | 00 | Geología ______________________________ | 83 | 10 | 15 | 00 | Servicios de acueducto y alcantarillado ______ | 84 | 11 | 16 | 00 | Servicios de auditoría | 93 | 14 | 20 | 00 | Desarrollo urbano ______ | 93 | 14 | 21 | 00 | Desarrollo regional | 95 | 11 | 16 | 00 | Vías de tráfico abierto \mid 95 \mid 12 \mid 17 \mid 00 \mid Edificios y estructuras públicos | 95 | 12 | 21 | 00 | Edificios y estructuras de acomodaciones ______

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1 CONTRATO CELEBRADO POR:



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: O6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 8

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO, Y VIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.162,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================		=======================================
· •	•	Segm Fami Clas Prod
81 15 17 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
, == , == , == ,	77 10 15 00	80 10 15 00
, == , == , == ,	, , , ,	83 10 15 00
93 14 20 00	=======================================	=======================================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 328,91

=======================================		
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================	=======================================	=======================================
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 9

| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | _______ | 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 | _____ | 93 | 14 | 20 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS S.A. (ACUAMED)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.391,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod ====================================	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
	80 11 16 00	81 10 15 00
		81 10 18 00
77 10 15 00		81 14 15 00
	81 15 16 00	83 10 15 00
93 14 20 00		=======================================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROPUERTO DE CASTELLÓN S.L.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32.681,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod =============	Segm Fami Clas Prod ==========
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	81 10 23 00	77 10 15 00
84 11 16 00	80 10 15 00	77 10 18 00
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 16 00
95 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y

MEDIO AMBIENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.315,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|



SEDE VIRTUAL

R053770872

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: O6eiAcGRV4V

PAGINA: 11

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

______ ______ | 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | ================ | 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 | _____ | 81 | 10 | 22 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | =============== ------| 80 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | ================= ______ | 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 |

================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y

MEDIO AMBIENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.126,33

	-	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00		84 11 16 00
80 10 15 00		81 14 15 00

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

| 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 | __________

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTITAT PÚBLICA DE SANEJAMENT D AIGUES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.252,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	=======================================	
Segm Fami Clas Prod		Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00		77 10 15 00
	81 14 15 00	• • •
1 32 1 23 1 23 1		93 14 20 00
80 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.261,60



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
81 15 17 00	81 15 16 00	95 11 16 00
93 14 20 00	93 14 21 00	81 14 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y

MEDIO AMBIENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.783,61

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	
	80 11 16 00	81 10 15 00
	81 10 17 00	81 10 18 00
	77 10 15 00	

, Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 14

| 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y

MEDIO AMBIENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.267,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	=======================================	
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
		=======================================
80 10 16 00	, , , ,	
	==============	
	1 22 1 22 1 22 1	81 10 18 00
		=======================================
1 02 1 20 1 22 1	77 10 15 00	1 1 1 20 1 20 1 00 1
=======================================	=======================================	=======================================
81 14 15 00	81 15 17 00	. 81 15 16 00
=======================================		=======================================
95 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y

MEDIO AMBIENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 15

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.724,72 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	•	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	
81 10 22 00		77 10 18 00
		81 15 16 00
95 11 16 00		93 14 21 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A. (IVVSA)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.199,72

	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	80 10 15 00
··· -	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

PAGINA: 16 R053770872 | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.165,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	Segm Fami Clas Prod
	81 10 15 00
	81 10 18 00
16 00	80 10 15 00
17 00	81 15 16 00
20 00	
	16 00 17 00 16 00 17 00 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

DEL CONTRATANTE: VAERSA VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS S.A. EMPRESA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 275,64



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod		Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
		81 10 18 00
77 10 15 00		81 14 15 00
	81 15 16 00	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
93 14 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 232,99

=======================================	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	, , , , ,
77 10 15 00	77 10 16 00	80 10 15 00
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 16 00

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 18

| 83 | 10 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 70 | 17 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.037,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

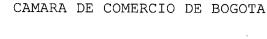
=======================================		==
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
77 10 15 00	84 11 16 00	80 12 17 00
	77 10 18 00	93 14 15 00
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 16 00
83 10 15 00	93 14 20 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS





SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 19

RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 178,71 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================	=======================================	=======================================
80 10 16 00	80 11 16 00	1 02 1 20 1 20 1 00 1
81 10 16 00		1 0
77 10 15 00	80 10 15 00	81 14 15 00
	81 15 16 00	83 10 15 00
93 14 20 00		=======================================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VULKAN SHIPARD, S.L. EMPRESA CONCESIONARIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA EN EL PUERTO DE SAGUNTO VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 889,21

		================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================	=======================================	=======================================
	80 11 16 00	81 10 15 00
=======================================	=======================================	
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
=======================================	=======================================	=======================================



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872 PAGINA: 20 | 81 | 10 | 21 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 | | 70 | 17 | 18 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.557,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	=======================================	
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================	=======================================	=======================================
80 10 16 00	1 00 1 1 1	81 10 15 00
=======================================	======================================	=======================================
81 10 16 00		81 10 18 00
===================================		=======================================
77 10 16 00	80 10 15 00	81 14 15 00
=======================================	=======================================	
81 15 17 00	81 15 16 00	83 10 15 00
=======================================	=======================================	=======================================
93 14 20 00	77 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 21

TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. EUROCONSULT S.A. NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUAMED AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.675,07 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

===============	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod		Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
	81 10 17 00	81 10 18 00
77 10 15 00	1 1 = 2 1 = 3 1 = 3 1	, , , , ,
81 14 15 00		81 15 16 00
83 10 15 00	93 14 20 00	=======================================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.711,46

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================	=======================================	=======================================
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: O6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872 PAGINA: 22

______ | 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 | __________________ | 84 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | _____ | 77 | 10 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | ______ _____ | 81 | 15 | 16 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | _____

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22 CONTRATO CELEBRADO POR:

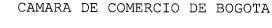
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 829,00

=======================================	=======================================	
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================		=======================================
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=======================================		
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
		=======================================
77 10 15 00	84 11 16 00	80 10 15 00
=======================================		=======================================
77 10 18 00	70 17 18 00	81 14 15 00
=======================================		
81 15 17 00	81 15 16 00	83 10 15 00
93 14 20 00		





SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 23

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A-EN UNIÓN TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A CADAGUA, S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 126.008,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 12,50%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod		Segm Fami Clas Prod
	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00		81 10 18 00
77 10 15 00	77 10 16 00	80 10 15 00
81 14 15 00		81 15 16 00
83 10 15 00	93 14 20 00	=======================================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.543,92



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================		=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
77 10 15 00	84 11 16 00	80 10 15 00
77 10 18 00	70 17 18 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 16 00	
93 14 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 385,93

=======================================	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================		=====================================
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
	_======================================	=======================================
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
=======================================	=======================================	=======================================
77 10 15 00	84 11 16 00	80 10 15 00





SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 25

| 77 | 10 | 18 | 00 | | 70 | 17 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 | _______ | 93 | 14 | 20 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROPUERTO DE CASTELLÓN S.L.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 341,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
77 10 15 00	84 11 16 00	80 10 15 00
77 10 18 00	70 17 18 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 16 00	83 10 15 00
93 14 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27 CONTRATO CELEBRADO POR:



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 26

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 433,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	=======================================	
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================	=======================================	=======================================
	80 11 16 00	81 10 15 00
	=======================================	
	81 10 17 00	81 10 18 00
77 10 15 00	84 11 16 00	80 10 15 00
=======================================		
	81 14 15 00	
81 15 16 00	93 14 20 00	
=======================================	=======================================	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

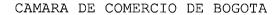
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VULKAN SHIPARD, S.L. EMPRESA CONCESIONARIA DE

LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA EN EL PUERTO DE SAGUNTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.120,46

==============		
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================		=======================================
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00





CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

PAGINA: 27 `R053770872

81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	77 10 15 00	, , , ,
70 17 18 00	84 11 16 00	77 10 18 00
	81 14 15 00	
81 15 16 00		
93 14 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. CAINUR S.L. GESMAN S.L.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GTP, ENTE GESTOR DE RED DE TRANSPORTE Y PUERTOS DE LA GENERALITAT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.523,33

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,30%

=======================================		=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
================		
[80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=======================================		
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
=======================================		
81 10 22 00	77 10 15 00	84 11 16 00



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: O6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872 PAGINA: 28

| 80 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | ================ | 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. INDECAS INGENIEROS CONSULTORES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN 🕨 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.145,47 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

=======================================	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod		Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	81 10 23 00	
77 10 18 00	77 10 16 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 16 00	95 11 16 00
70 17 18 00	93 14 20 00	93 14 21 00



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

* * * * * * * * *

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 29

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA VALENCIANA DE LA ENERGÍA (AVEN)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 283,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

______ |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| ______ | 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 24 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 17 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 | ==============

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVITOP S.L.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm|Fami|Clas|Prod| | Segm|Fami|Clas|Prod|

L Cámara de Comercio de Bogotá SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 30

| 80 | 11 | 17 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 | _____

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA VALENCIANA DE LA ENERGÍA (AVEN)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

______ ===_____ |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 24 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | ______ | 80 | 11 | 17 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 | _____

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.236,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 31

=======================================	=======================================	=======================================
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	
70 17 18 00	81 14 15 00	
81 15 16 00		
93 14 21 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. AGENCIA DE ARQUITECTURA ENGINYERIA I URBANISME S.L.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.820,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

Segm Fami Clas Prod =============	Segm Fami Clas Prod	
	80 11 16 00	81 10 15 00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	81 10 17 00	
	77 10 15 00	77 10 18 00

Cámara de Comercio de Bogotá SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872 PAGINA: 32 | 70 | 17 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 | ____

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. NOMBRE DEL CONTRATANTE: VALENCIA PLATAFORMA INTERMODAL Y LOGISTICA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.678,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
70 17 18 00	81 14 15 00	81 15 17 00
81 15 16 00	95 11 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37 CONTRATO CELEBRADO POR:





CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

* * * * * * * * * * * *

R053770872

PAGINA: 33

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.915,07 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
70 17 18 00	81 14 15 00	81 15 17 00
81 15 16 00	95 11 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.311,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|



SEDE VIRTUAL

R053770872

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: O6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

PAGINA: 34

| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | ____________ | 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 | _____ ================ | 81 | 10 | 22 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 70 | 17 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | _____ | 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |

| 93 | 14 | 21 | 00 | _____

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24.885,96

DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================		=======================================
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=======================================		
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
		=======================================



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872 PAGINA: 35

* * * * * * * * | 81 | 10 | 22 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 70 | 17 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | _____ | 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 | _____

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. ETT S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 968,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
70 17 18 00	81 14 15 00	81 15 17 00
81 15 16 00	95 11 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00		



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: O6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 36

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN

TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. ETT S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.173,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod		Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
	81 14 15 00	
	95 11 16 00	93 14 20 00
1 02 1 14 1 21 1 00 1		_ _

| 93 | 14 | 21 | 00 | ==============

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIO Y



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

MEDIO AMBIENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.385,06 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	=======================================	
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
70 17 18 00	81 14 15 00	81 15 17 00
81 15 16 00	95 11 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADIF ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.390,27

=======================================	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================		=======================================
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
	=======================================	=======================================



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

	R053770872	PAGINA: 38
* * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * *
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
•	77 10 15 00	
	81 14 15 00	
	95 11 16 00	
93 14 21 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE PATERNA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 289,99

	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00		81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
		81 15 17 00
81 15 16 00		93 14 20 00
93 14 21 00		





CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMPO DE VUELO S.L.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.266,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	=======================================	
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	81 10 23 00	77 10 15 00
84 11 16 00	80 10 15 00	77 10 18 00
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 16 00
95 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.338,13



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: O6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 40

		=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
77 10 16 00	77 10 17 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 16 00	95 11 16 00
93 14 20 00	93 14 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,04

=======================================	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 18 00	81 10 22 00
	77 10 18 00	



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

PAGINA: 41

R053770872

| 77 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | ============== ______ | 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | ================ 93 | 14 | 21 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.-EN UNION TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. INDECAS INGENIEROS S.L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIPUTACION DE CASTELLON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.515,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

	=======================================	
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	81 10 23 00	77 10 15 00
84 11 16 00	80 10 15 00	77 10 18 00
81 14 15 00	81 15 16 00	95 11 16 00
93 14 21 00	93 14 20 00	81 15 17 00



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 42

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIPUTACION DE VALENCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 363,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	=======================================	
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
77 10 16 00	77 10 17 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 16 00	95 11 16 00
93 14 20 00	93 14 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. PROYECTOS CIVILES Y TECNOLOGICOS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DE ARAGÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.213,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%





CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 23 00	77 10 15 00
77 10 18 00	70 17 18 00
81 15 17 00	81 15 16 00
93 14 20 00	93 14 21 00
	Segm Fami Clas Prod 80 11 16 00 81 10 17 00 81 10 23 00 77 10 18 00 81 15 17 00 93 14 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. PROYECTOS CIVILES Y TECNOLOGICOS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DE ARAGÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.696,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================	=======================================	
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00



SEDE VIRTUAL

R053770872

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

PAGINA: 44

	* * * * * * * * * * * *	
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
	81 10 23 00	
	77 10 18 00	70 17 18 00
	81 15 17 00	
	93 14 20 00	93 14 21 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52 CONTRATO CELEBRADO POR:

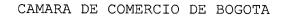
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.866,09

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================		=======================================
80 10 16 00	80 11 16 00	81. 10 15 00
	=======================================	======================================
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
=======================================	=======================================	
77 10 15 00	77 10 16 00	70 17 18 00
	=======================================	
81 15 18 00	, , , , ,	77 10 18 00
=======================================	=======================================	
80 10 15 00	81 14 15 00	81 15 17 00
=======================================	=======================================	





CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 45

| 81 | 15 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 15 | 00 | ___________

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- CONSORCIO CONSULTORÍA CINCO ZONAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 713,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================		=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
	81 10 17 00	81 10 18 00
77 10 15 00	77 10 16 00	70 17 18 00
1 22 1 23 1 23 1 33 1	80 10 15 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 16 00	93 14 20 00
=======================================	=======================================	=======================================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- CONSORCIO CONSULTORÍA CINCO ZONAS



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: O6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 46

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 502,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	=======================================	
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
77 10 15 00	77 10 16 00	70 17 18 00
83 10 15 00	80 10 15 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 16 00	93 14 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- CONSORCIO RED MATRIZ BOSA III

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 675,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
77 10 15 00	77 10 16 00	70 17 18 00
83 10 15 00	80 10 15 00	1 1 1 1
81 15 17 00	81 15 16 00	93 14 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,05

=======================================		
	_	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
77 10 15 00	, , , ,	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 16 00	•
1 93 14 20 00		



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: O6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 48

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS

RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================	================	=======================================
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
	81 10 17 00	81 10 18 00
	80 10 15 00	81 14 15 00
	81 15 16 00	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
93 14 20 00		

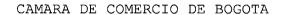
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 186,41





CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 49

=======================================	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================	=======================================	=======================================
80 10 16 00	1 00 1 11 1 10 1 00 1	01 10 10 00
		=======================================
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
=======================================	=======================================	=======================================
77 10 15 00	80 10 15 00	81 14 15 00
=======================================	=======================================	=======================================
81 15 17 00	81 15 16 00	83 10 15 00
=======================================	=======================================	
93 14 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- CONSORCIO ECONSULTORES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.620,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|

| 81 | 10 | 15 | 00 |

| 01 | 10 | 15 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: O6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 50

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- CONSORCIO ECOPUENTES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.135,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

		=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================	=======================================	
		81 10 15 00
=======================================	=======================================	=======================================
,,,		81 10 18 00
	==============	==============
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	77 10 15 00	1 , , , 1 10 , 10 , 00 ,
=======================================	=======================================	
81 14 15 00	81 15 17 00	95 11 16 00
=======================================	=======================================	
93 14 21 00	81 15 16 00	93 14 20 00
=======================================	=======================================	=======================================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA, DE LA GENERALITAT VALENCIANA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.149,28 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA,
PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA, DE LA GENERALITAT VALENCIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 751,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
77 10 15 00		81 14 15 00
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,,	83 10 15 00
93 14 20 00		=======================================



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: O6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 52

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y

VERTEBRACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.543,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	
	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	
81 10 17 00	
77 10 15 00	77 10 18 00
81 15 17 00	81 15 16 00
93 14 20 00	
	80 11 16 00 81 10 17 00 77 10 15 00 81 15 17 00 93 14 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. - CONSORCIO INCOPLAN-SEG

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD FÉRREA CENTRO ANDIO S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.581,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

=======================================	=======================================	
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
	81 15 17 00	
93 14 20 00	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	81 15 16 00
	=======================================	===========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FERROPETROL PSF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 597,50

=======================================	=======================================	
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 16 00
95 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: O6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERÍA DE OBRAS, PÚBLICAS URBANISMO Y TRANSPORTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 445,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================		
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
=======================================	=======================================	
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
=======================================		=======================================
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 16 00
	=======================================	
95 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00
	=======================================	=======================================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ÁREA DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 531,37



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

=======================================	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================	=======================================	=======================================
80 10 16 00	80 11 16 00	, , , ,
		=======================================
, == , == , == , == ,	81 10 17 00	81 10 18 00
=======================================	=======================================	=======================================
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
=======================================	=======================================	=======================================
81 14 15 00	1 0	81 15 16 00
Z=====================================		=======================================
95 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00
=======================================	=======================================	=======================================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO

Y VIVIENDA DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 374,27

=======================================	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
	81 10 17 00	81 10 18 00
77 10 15 00	84 11 16 00	80 10 15 00
77 10 18 00	70 17 18 00	81 14 15 00



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: O6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 56

| 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 |

| 93 | 14 | 20 | 00 | ______

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DE VANGUARDIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 249,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

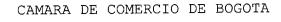
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | _____ _____ | 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | _____

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. - CONSORCIO INTERVENTORÍA CALI 2011

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.034,29





CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 57

VALOR EJECUTADO ΕN CASO DE DΕ PARTICIPACION EN EL PORCENTAJE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00% DE BIENES Y IDENTIFICADO CON ${
m EL}$ CLASIFICADOR CONTRATO EJECUTADO

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: ______ _____ |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| _____ ______ | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | 180 | 10 | 16 | 00 |

_____ _____ ______ | 81 | 10 | 18 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 16 | 00 | _____ ____ | 80 | 10 | 15 | 00 |

| 84 | 11 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 |

| 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 |

| 93 | 14 | 20 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | _____ =================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

INGENIEROS CONSULTORES S.A. - CONSORCIO NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV **ECOVIAS**

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38.991,58

DE PARTICIPACION EN EL CASO DEVALOR EJECUTADO PORCENTAJE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

____ _____ _____ |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| _____ _____ | 81 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | _____ _____ _____



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 58

| 81 | 10 | 22 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 | ================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- CONSORCIO INTERVENTORÍA BARRANOUILLA 09

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DISTRITO INDUSTRIAL, ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.367,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	=======================================	=======================================
	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	1 02 1 10 1 10 1 00 1
81 10 16 00	-	1 02 1 10 1 10 1 00 1
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 16 00
95 11 16 00		93 14 21 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73





CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- CONSORCIO SOTAVENTO COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 771,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 24,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	==============	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
•	77 10 15 00	
81 14 15 00	01 10 1 01	81 15 16 00
83 10 15 00	70 17 18 00	93 14 20 00
=======================================		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INEGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 78,07



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 60

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm|Fami|Clas|Prod| | Segm|Fami|Clas|Prod|

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.455,31 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BI

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 61

| 77 | 10 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. - CONSORCIO INTERVENTORÍA FONADE 006

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29.266,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================	=======================================	=======================================
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=======================================	=======================================	=======================================
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=======================================	=======================================	=======================================
	80 10 15 00	
=============		
93 14 20 00	95 12 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVICSA S.A.S. - CONSORCIO AEROVIAL 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 276,65



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 62

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=======================================		=======================================	
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00	
	77 10 15 00	81 15 17 00	
	93 14 20 00		

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME***** CERTIFICA:

QUE EL DIA 25 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00501902 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE FEBRERO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00509229 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE FEBRERO DE 2015.

de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: O6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 63

OUE EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00551912 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE OCTUBRE DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00577142 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00588049 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE MARZO DE 2017.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CTVII

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: O6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 64

NUMERO DEL CONTRATO: 00016266

FECHA INICIO: 2016/08/04

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 148.039.200,00

CLASIFICACION CONTRATO

80101600 Gerencia de proyectos FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00573164

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA

CIVIL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 16000522H3

FECHA INICIO: 2016/12/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 508.260.960,00

CLASIFICACION CONTRATO

77101500 Evaluación de impacto ambiental

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00583637

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

: \$ 44,000 VALOR

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

Camara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 65

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Lonstoned Frenk !







Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-

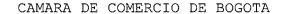
Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia vjvecm0042017@ani.gov.co



SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017







SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n62e08GRPV4

5 DE JULIO DE 2017 HORA: 10:46:08

R053726147 PAGINA: 1

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS

SIGLA: SENER COLOMBIA SAS

N.I.T.: 900641765-0 ADMINISTRACION: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS

DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02349316 DEL 5 DE AGOSTO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017 ACTIVO TOTAL : 982,086,000 TAMAÑO EMPRESA : PEOUEÑA

CERTIFICA:



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n62e08GRPV4

5 DE JULIO DE 2017 HORA: 10:46:08

R053726147 * * * * * * * * * * *

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: TV 19 A NO. 98 12 OF 701

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : miquel.fernandez@sener.com.co

DIRECCION COMERCIAL: TV 19 A NO. 98 12 OF 701

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: infocolombia@sener.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 2 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE (2013 BAJO EL NUMERO 01754257 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CÓMERCIAL DENOMINADA SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO√ CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL REALIZACIÓN, POR SU CUENTA, EN PARTICIPACIÓN O POR CUENTA DE TERCEROS DE: 4.1. LOS ESTUDIOS, INFORMES, INGENIERÍA BÁSICA Y DE DESARROLLO, PROYECTOS, ASESORAMIENTO TÉCNICO, DESARROLLO DE SOFTWARE, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE CUALQUIER NATURALEZA, CONTROL DE CALIDAD, DISEÑO, FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, INSTALACIONES, ELEMENTOS DE TRANSPORTE DE CUALQUIER NATURALEZA Y/O ELEMENTOS MECÁNICOS, ÓPTICOS, ELECTRÓNICOS, COMUNICACIONES, PLANTAS INDUSTRIALES Y TODA CLASE DE EDIFICIOS, EN LOS SIGUIENTES CAMPOS DE ACTIVIDAD: 4.1.1. EL CIVIL, ARQUITECTÓNICO Y DEL TRANSPORTE, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE PLANES URBANÍSTICOS, DE INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES VIARIAS, PORTUARIAS Y, OTROS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE PÚBLICO; INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS; SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RECICLADO DE AGUAS Y RESIDUOS; ASÍ COMO ESTUDIOS Y PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES. 4.1.2. EL DE LA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE EN TODAS SUS EXPRESIONES (ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, TÉRMICA, QUÍMICA Y PETROQUÍMICA, NUCLEAR, EÓLICA, SOLAR; GAS, INCLUYENDO GASES COMBUSTIBLES, LÍQUIDOS Y/O SÓLIDOS, PARA CUALQUIER USO; CARBÓN Y SU





SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n62e08GRPV4

5 DE JULIO DE 2017 HORA: 10:46:08

R053726147

GASIFICACIÓN; BIOMASA). 4.1.3. EL ESPACIAL; AERONÁUTICO, VEHÍCULOS, AUTOMOCIÓN, BIOMEDICINA Y DEFENSA. 4.1.4. EL DE LA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES 4.1.5. EL DE LA INFORMÁTICA. 4.1.6. EL NAVAL Y OCEÁNICO. LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TODO TIPO DE PROCESOS CIENTÍFICOS E INDUSTRIALES.4.3. LA ADQUISICIÓN Y DESARROLLO ELEMENTOS Y CONCEPTOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL RELACIONADO CON CUALQUIER ÁMBITO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. 4.4. LA ADQUISICIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS. EL ESTUDIO Y FOMENTO DE LAS TÉCNICAS DE CONTROL DE CALIDAD, EN EL TERRITORIO NACIONAL. 4.6. EN GENERAL, LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OPERACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, ECONÓMICAS O FINANCIERAS RELACIONADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN ESTE OBJETO SOCIAL. LAS ACTIVIDADES ENUMERADAS PODRÁN TAMBIÉN SER DESARROLLADAS PARCIALMENTE, POR LA SOCIEDAD, TOTAL O PARCIALMENTE, DE MODO INDIRECTO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES, CON OBJETO ANÁLOGO O MEDIANTE CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN PERMITIDA POR LA LEY. 4.8. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. 4.9. LA SOCIEDAD NO PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7210 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA)

OTRAS ACTIVIDADES:

(ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS))

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n62e08GRPV4

5 DE JULIO DE 2017 HORA: 10:46:08

R053726147

PAGINA: 4

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR

: \$500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 500,000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

: \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR

: \$385,000,000.00

NO. DE ACCIONES

: 385,000.00

VALOR NOMINAL

: \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR

: \$385,000,000.00

NO. DE ACCIONES

: 385,000.00

VALOR NOMINAL

: \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES DEL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 11 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02227220 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL

FERNANDEZ ALONSO MIGUEL ANGEL

C.E. 000000000614838

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

ALONSO RODRIGUEZ DIEGO

P.P. 000000AAA437380

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, A ESTOS

de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n62e08GRPV4

5 DE JULIO DE 2017 HORA: 10:46:08

R053726147

PAGINA: 5

ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE

ACCIONISTAS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 15 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01903700 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

RODRIGUEZ RAMIREZ DIANA CAMILA

C.C. 000000052839489

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 4 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02069209 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

BRITO TONCEL DIEGO ARMANDO

C.C. 000001121042415

QUE POR ACTA NO. 04 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01903693 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

ORDOÑEZ HERRERA & ASOCIADOS LTDA

N.I.T. 000008300667120

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 27 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITO EL 14 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01816707 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S A

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-08-05 CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n62e08GRPV4

5 DE JULIO DE 2017 HORA: 10:46:08

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * *

FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 25 DE MAYO DE 2017

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE MAYO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 5,200

0155



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n62e08GRPV4

5 DE JULIO DE 2017

HORA: 10:46:08

R053726147

PAGINA: 7

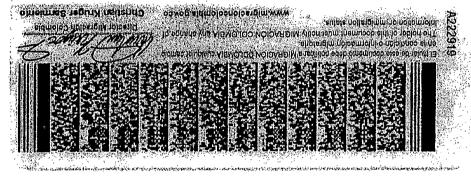
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

··· 0156

LEBNANDEZ < ALONSO < < WIGNEL < ANGEL



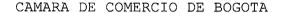
HERMELICA DE COLOMBIA

SENO M FERRENCO SOLVONO

ANGIONALIDAD: ESTERICION 2016/09/02

ANGIONALIDAD: EST.

A





SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U64t2OGR6Q8

6 DE JULIO DE 2017 HORA: 12:05:46

R053741116 PAGINA: 1

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : IVICSA SAS N.I.T. : 900790342-7 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02517566 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017 ACTIVO TOTAL : 1,427,380,577 TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 54 NO. 106 B 22 IN 101

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U64t2OGR6Q8

6 DE JULIO DE 2017

HORA: 12:05:46

R053741116

PAGINA: 2

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : info@ivicsa.com.co DIRECCION COMERCIAL : CR 54 NO. 106 B 22 IN 101

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@ivicsa.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01883402 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA IVICSA SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA:

SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA REDACCIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES GEOTECNOLOGÍA, HIDROLOGÍA Y ECOLOGÍA, ANÁLISIS Y ENSAYOS CARTOGRAFÍA, CONTROL TÉCNICO, ESTUDIOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES; PROYECTOS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA; OBRAS PÚBLICAS; EDIFICACIÓN Y URBANISMO; **SERVICIOS** ADMINISTRATIVOS COMUNICACIONES; INFORMACIÓN, Y SERVICIOS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y CALEFACCIÓN; Y, EN AQUELLO QUE SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON LO EXPUESTO, A TRAVÉS DE LOS OPORTUNOS PROFESIONALES. ANÁLISIS, ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD EN TIPO DE INFRAESTRUCTURAS. CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA COMO DIRECCIÓN DE OBRAS. CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA /A LA DIRECCIÓN DE OBRAS. CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS. INTERVENTORÍA DE FINANCIERA TODO TIPO DE OBRAS. INTERVENTORÍA A TODO TIPO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. FISCALIZACIÓN DE OBRAS. REDACCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS PÚBLICAS, EDIFICACIÓN Y URBANISMO. REDACCIÓN INFRAESTRUCTURAS, Y DISEÑOS DE ARQUITECTURA, EDIFICACIÓN INDUSTRIAL, INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA Y INSTITUCIONAL. RESIDENCIAL \mathbf{E} FINANCIERA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE VÍAS EN CONCESIÓN. CELEBRAR Y EJECUTAR INTERVENTORÍA CONCESIÓN, DEDE CONCESIONES, CONTRATOS DE



de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U64t2OGR6Q8

6 DE JULIO DE 2017 HORA: 12:05:46

R053741116

INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, AMBIENTALES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS DE CONTRATOS DE CONCESIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, VIALES Y/O SERVICIOS PÚBLICOS. Y EN GENERAL, EJECUTAR CUALESQUIERA ACTOS LÍCITOS,

SEAN O NO DE COMERCIO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES

CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,000.00 VALOR NOMINAL : \$200,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$214,200,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,071.00 : \$200,000.00 VALOR NOMINAL

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$214,200,000.00

: 1,071.00 NO. DE ACCIONES VALOR NOMINAL : \$200,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ EN CABEZA DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL, PARA UN TÉRMINO DE 4 AÑOS, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS ACCIONISTAS, FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U64t20GR608

6 DE JULIO DE 2017 HORA: 12:05:46

R053741116

PAGINA: 4

** NOMBRAMIENTOS **

POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01883402 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

SERRANO LOPEZ RICARDO

C.E. 000000000444510

OUE POR ACTA NO. 006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02156228 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CENTANARO MEZA MIGUEL ANTONIO

C.C. 000000092500305

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTADA ADMINISTRADA Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y/O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN LO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA TAL FIN. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE PRESENTAR PROPUESTAS Y/O OFERTAS PÚBLICAS O PRIVADAS, CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SIN RESTRICCIÓN O LÍMITE DE COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL CUANTÍA, O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL PRINCIPAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS REPRESENTANTE LEGAL AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. ESTATUTOS, RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CON EL FIN DE DESARROLLAR TODOS ACTOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL Y TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS. EN TODO CASO DEBERÁ MEDIAR AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL PARA LA





SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U64t2OGR6Q8

6 DE JULIO DE 2017 HORA: 12:05:46

R053741116

REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS: OPERACIONES DE GRAVAMEN O ACTOS DISPOSITIVOS DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE ACTIVOS OPERACIONALES O LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE FIJOS DE LA SOCIEDAD. PARA CONTRATO EN NOMBRE DEL ACCIONISTA DONDE ÉSTE PUEDA OUEDAR VINCULADO, TODO LO DEMÁS SE ENTIENDE FACULTADO EL COMPROMETIDO U OBLIGADO. ΕN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO ENCAMINADAS A DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AOUÍ CERTIFICADOS OUEDAN FIRME DIEZ (10)DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE

FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SI Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U64t2OGR6Q8

6 DE JULIO DE 2017 HORA: 12:05:46

R053741116 PAGINA: 6

LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO IVICSA SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 15 DE MARZO DE 2017.

LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ ACTIVOS REPORTADOS EN1,427,380,577.

NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 7.

OUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y IMPARTIDA AUTORIZACION COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



London Flest

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U64t2OGR6Q8

6 DE JULIO DE 2017

HORA: 12:05:46

R053741116

PAGINA: 7

0164



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE IVICSA SAS NIT: 900.790.342-7

CERTIFICAN QUE:

La sociedad IVICSA SAS., fue constituida por documento privado, inscrita el 10 de noviembre de 2014 bajo el número 01883402 ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

IDENTIFICACION	% PARTICIPACION	
CIF 46226387 (ESPAÑA)	100%	
	100%	

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.:

NOMBRE	NACIONALIDAD	IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
Ricardo Serrano López	Española	DNI 22.513.275-R	50 %
Francisco Martínez Verduch	Española	DNI 22.617.997-G	50 %

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017).

MISSESANTONIO CENTANARO MEZA

Representante Legal Suplente

C.C. 92.500.305

SONIA MILENĂ RODRIGUEZ GARCIA

Contador Público

Tarjeta Profesional 210157-T

IVICSA S.A.S Bogotá – Colombia Carrera 54 No. 106B – 22 Interior 101 Tel. +57 (1) 300 06 21 - +57 (1) 752 65 52



IVICSA S.A.S.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Acta No 4

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron de forma extraordinaria el Presidente de la sociedad IV INGENIEROS CONSULTORES S.A., único accionista de IVICSA S.A.S., siendo las 08:00 a.m. en la carrera 54 No. 106B-22 Int 101.

CONCURRENTES:

RICARDO SERRANO LÓPEZ, Presidente de la sociedad IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA, Representante Suplente de IVICSA S.A.S.

GABRIEL CAMBRA REVERT, invitado.

El único accionista de IVICSA S.A.S. se encuentra representado en su presidente atendiendo a la comunicación enviada por el señor **MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA**, existiendo quórum deliberatorio y decisorio, se determina el siguiente orden del día:

- 1. Verificación de asistencia y existencia de quórum.
- 2. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
- 3. Aprobación del orden propuesto.
- 4. Definir la autorización para la presentación de propuestas por parte del Representante Suplente.

1. Verificación de asistencia y existencia de quórum

Se hizo llamado de asistencia al accionista único de IVICSA S.A.S. representado en su presidente, verificando que se configura el quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones. Asiste en calidad de invitado el Sr. Gabriel Cambra Revert.

2. Designación del presidente y secretario de la asamblea

IVICSA S.A.S Bogotá – Colombia Carrera 54 No. 106B – 22 Interior 101 Tel. +57 (1) 300 06 21 - +57 (1) 752 65 52



Por unanimidad se designa como **Presidente** de la asamblea a **Miguel Antonio Centanaro Meza** y como secretario a **Gabriel Cambra Revert**, quienes darán fe de las discusiones y aprobaciones resultado de la presente, con su respectiva firma en el acta.

3. Aprobación del orden propuesto

Por unanimidad del único accionista se aprueba el orden propuesto.

4. Autorización para la presentación de propuestas por parte del Representante Suplente

Toma la palabra el presidente de la asamblea, **Miguel Antonio Centanaro Meza** el cual manifiesta que para el desarrollo exitoso del objeto social de la sociedad se hace necesario la presentación de ofertas para procesos de contratación pública, por lo cual solicita al único accionista representado por su presidente la autorización para la presentación de ofertas que considere oportunas para el cumplimiento y desarrollo del objeto social y en caso de ser adjudicatarios a la firma de los correspondientes contratos.

Los miembros de la asamblea aprueban por unanimidad la autorización para la presentación de cualquier tipo de oferta o propuesta en el ejercicio de sus funciones y la firma de los contratos que se deriven, para constancia de ello se anexara un documento en el cual se plasme esta autorización de manera clara y expresa, por parte del presidente IV lngenieros Consultores S.A.

Definidos los temas por los cuales se efectuó la presente convocatoria, se hace un receso para la elaboración de la presente acta, a la cual se le dará lectura y su contenido queda aprobado por unanimidad por la Asamblea de accionistas, se finaliza la junta siendo las 11:30 a.m. del mismo día.

El presidente

MIGNEL ANTONIO CENTANARO

El Secretario

GABRIEL CAMBRA REVERT



AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

RICARDO SERRANO LÓPEZ con Cédula de Extranjería 444510, actuando en calidad de Presidente de la sociedad IV Ingenieros Consultores S.A. CIF A-46.226.387, la cual es accionista única de IVICSA S.A.S. con Nit 900.790.342-7, por medio de la presente autorizo al señor MIGUEL ANTONIO CENTARO MEZA, representante legal suplente identificado con cédula de ciudadanía No. 92.500.305 para que en nombre de IVICSA S.A.S. presente cualquier tipo de propuestas u ofertas tanto públicas como privadas que permitan el desarrollo exitoso y cumplimiento del objeto social de la sociedad, intervenir en las diferentes etapas en las que se desarrollan los procesos licitatorios y firmar los contratos que de estos se deriven.

Para constancia de ello se firma la presente en la ciudad de Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de noviembre de 2016.

RICARDO SERRANO LÓPEZ

Presidente

IV Ingenieros Consultores S.A.

IVICSA S.A.S Bogotá – Colombia Carrera 54 No. 106B – 22 Interior 101 Tel. +57 (1) 300 06 21 - +57 (1) 752 65 52

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

_{мимено} 92500305

CENTANARO MEZA ARELLIDOS

MIQUEL ANTONIO

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DÉ NACIMIENTO 02-JUN-1962

SINCELEJO (SUCRE) LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

M SEXO

12-SEP-1980 SINCELEJO FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-1500103-70078243-M-0092500305-20000930

15740 00268A 01 079891140







Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia vjvecm0042017@ani.gov.co



SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017







FORMATO 2

CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES

Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-004-2017

Bogotá D.C., 17 de julio de 2017

•
A. IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DEL PROPONENTE O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL: SENER INGENIRÍA Y SISTEMAS SA
LÍDER: SI [] NO [X]
REQUISITO(S) QUE ACREDITA: Capacidad Financiera y Organizacional como Líder de la Figura Asociativa.
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Avenida Zugazarte, № 56
CIUDAD Y PAÍS: Getxo (Vizcaya), ESPAÑA
TELÉFONO: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO: <u>jesus.planchuelo@sener.es</u> ; <u>manuel.sauca@sener.es</u> ; <u>miguel.fernandez@sener.com.co</u> ; <u>daniel.gutierrez@sener.com.co</u>
NOTIFICACIONES:
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Avenida Zugazarte, Nº 56
CIUDAD Y PAÍS: Getxo (Vizcaya), ESPAÑA
TELÉFONO: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO: jesus.planchuelo@sener.es; manuel.sauca@sener.es; manuel.sauca@sener.es; miguel.fernandez@sener.com.co; daniel.gutierrez@sener.com.co
B. REPRESENTACIÓN LEGAL
NOMBRES DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): Jesús Planchuelo Martínez de Haro
Documento de identificación:
C.C. C.E Pasaporte: X País: España No. PAB572812
Facultades del(los) representante(s) legal(es):





Poder amplio y suficiente y sin limitaciones económica alguna, para representar a SENER INGENIRÍA Y SISTEMAS S.A. entre otras facultades, para presentar, aceptar, ejecutar y cobrar todo tipo de propuestas de trabajo, licitaciones, concursos y encargos de empresas públicas o privadas en general, tanto nacionales como extranjeras, así como de la Administración del Estado, de las comunidades autónomas, de las provincias, o de los Municipios, así como cualquier organismo autónomo y de los organismos públicos y privados de cualquier orden o ámbito, incluidos los Centros y organismos de las Comunidades Europeas y de cualquier organismo sometido a Derecho Internacional Público, ya sean personas físicas o jurídicas o incluso entes sin personalidad.

C. CLASIFICACIÓN:

Diseño de detalle de infraestructuras aeroportuarias

D. REQUISITOS HABILITANTES:

- (i) Capacidad Financiera:
 - Información presentada con corte a: 31 de diciembre de 2016
 - Tasa Utilizada para conversión moneda país de origen a dólares (OANDA): 1 EUR = 1,05475 USD
 - Tasa Utilizada para conversión dólar a pesos (TRM): 1 USD = 3000,71

	INFORMACIÓN TOMADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Valores en \$ COP)*						
ACTIVO ACTIVO PASIVO				PASIVO	UTILIDAD	GASTOS	PATRIMONIO
	CORRIENTE	TOTAL (2)	CORRIENTE	TOTAL (4)	OPERACIONAL	DE	(7)
	(1)		(3)		(5)	INTERESES	
						(6)	
	1.312.182.699.000	1.837.802.083.000	1.044.889.799.000	1.142.836.744.000	12.042.787.000	4.962.704.000	694.965.339.000

INDICADORES PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA						
LIQUIDEZ ENDEUDAMIENTO COE (1) / (3) (4) / (2) INT		3.RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (5) / (6)	4.CAPITAL DE TRABAJO (1) - (3)	5.% PARTICIPACIÓN (**)	CAPITAL DE TRABAJO ACREDITADO (4. * 5.)	
1,25	62%	2,43	267.292.900.000	24%	64.150.296.000	

- (ii) Capacidad Organizacional (Esta información deberá diligenciarse en moneda de origen.)
 - Información presentada con corte a: 31 de diciembre de 2016
 - Tasa Utilizada para conversión moneda país de origen a dólares (OANDA): 1 EUR = 1,05475 USD
 - Tasa Utilizada para conversión dólar a pesos (TRM): 1 USD = 3000,71





CENTILICADO DE CALACIDAD DE FROFONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL ROF				
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (5) / (7)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (5) / (2)			
0,02	0,01			

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y REFLEJA FIELMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y QUE ADEMÁS CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O COCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA:

7ugazarte, 56

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL

EGAL DE PROPONENTE: JESÚS PLANCHUELO MARTÍNES DE HARO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Pasaporte NO. BAR572812

FIRMA: _

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL: MIGUEL ÁNGEL

FERNÁNDEZ ALONSO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. CE 614.838

FIRMA: DISCOULLE 22
NOMBRE DEL CONTADOR: DIANA CAMUA PODRÍCI

NOMBRE DEL CONTADOR: DIANA CAMILA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. CC 52.839.489





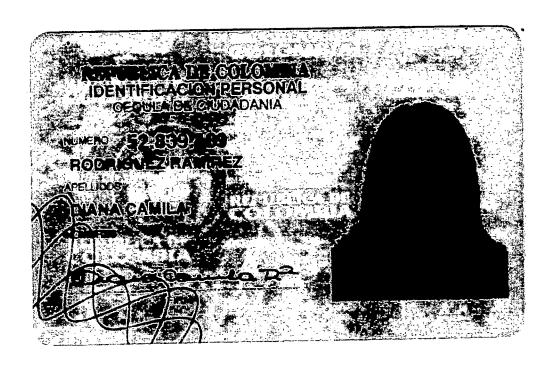
INSTRUCCIONES

- 1. El presente formato será diligenciado para efectos de acreditación de capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional exclusivamente por los proponentes singulares o integrantes de los proponentes plurales no obligados a inscribirse en el RUP.
- 2. El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del PROPONENTE, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda).
- 3. En el evento en que los auditores o revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus miembros en las Figuras Asociativas no pudiesen suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de este únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del Interesado o del miembro de la Figura Asociativa en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.
- 4. Si se acreditan Requisitos Habilitantes de terceros de conformidad con el Pliego de condiciones, la información del Formato 2 corresponderá a la sociedad cuyos Requisitos Habilitantes se están acreditando (o matriz) y el Anexo deberá estar suscrito de acuerdo con el Pliego de Condiciones.
- **5.** En relación con las cifras consignadas en el Formato 2, a través de las cuales los Proponentes demuestren la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones, las mismas deben ser tomadas de los Estados Financieros.
- **6.** Los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas, otorgados en Colombia que se anexen como soporte documental deberán presentarse en original o copia simple si proviene de funcionarios o de las entidades o de los particulares descritos en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 o copia auténtica cuando norma expresa así lo exija.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Pliego de Condiciones, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012.

- 7. Relacione los datos de identificación del Interesado o líder que diligencia el formulario.
- 8. Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indíquelas según la autorización o poder que se las haya concedido, y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.

4





FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1981

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 A+

SEXO

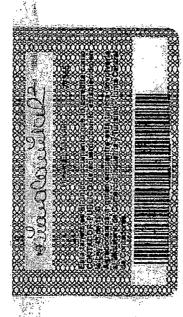
27-AGO-1999 BOGOTA D.C. FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



A-1500150-00140667-F-0052839489-20081221







Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE - ...

Que el contador público **DIANA CAMILA RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52839489 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C.) Y Tarjeta Profesional No 152194-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

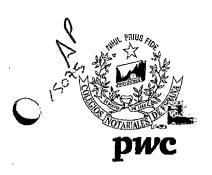
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Julio de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Sener Ingeniería y Sistemas, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Sener Ingeniería y Sistemas, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Sener Ingeniería y Sistemas, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Plaza de Euskadi, 5, 48009 Bilbao, España Tel.: +34 944 288 800 / +34 902 021 111, Fax: +34 944 288 805, www.pwc.com/es

R. M. Medrid, hole 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, fibro 8.054, secotion 9- T 0.9445285



Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Sener Ingeniería y Sistemas, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionádo en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Ruth Quintela Rodríguez

3 de abril de 2017

AUDITORES

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

AUDITORES, S.L.

Año 2017 Nº 03H7/01282 SELLO CORPORATIVO: 88,60 EUR

intorna de auditoria de cuentas sujeto
a la normativa de auditoria de cuentas
escanda la normativa de la norma



BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Expresado en miles de suros)

АСПУО	Nota	2016	2015
ACTIVO NO CORRIENTE			
inmovilizado intangible	5	F 404	
Inmovilizado material	5 A	5.404	<u>5.567</u>
inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	2.663	3.542
Instrumentos de patrimonio	_	<u>67.533</u>	238.967
Créditos a empresas	8	39.307	39.726
Inversiones financieras a largo plazo	7, 10, 26	28,226	199.241
Otros activos financieros	7, 10	1.486	842
		1.486	842
Activos por impuesto diferido	18	88.987	95.637
		166.073	344.655
ACTIVO CORRIENTE			
Existencias	9	- 4-4	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		7.170	4.720
Clientes por ventes y prestaciones de servicios	7, 10	206.768	176.212
Clientes, empresas del grupo y asociadas		127.480	128.828
Deudores varios		66.969	33.420
Otros créditos con las Administraciones Públicas		404	45
		11.915	13.919
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto piazo Créditos a empresas	7, 10, 26	<u> 157.673</u>	12.195
		157.673	12.195
Inversiones financieras a corto plazo	7, 10	2.790	3.930
Créditos a empresas		2.785	3,201
Otros activos financieros		. 5	729
Periodificaciones a corto plazo		60	÷.
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12 _	40.132	77.369
DTAL ACTIVO	_	414.593	274.426
AINT WOLLAN	_	580.666	618.981

Las Notas 1 a 30 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas Cuentas Anuales.



SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Expresado en miles de euros)

	Nota	2016	2015
PATRIMONIO NETO		•	
Fondos propios	-	220.237	218.853
Capital	13	6.018	6.018
Prima de emisión	13	2.418	2.418
Reservas	14	210.435	282.630
Diferencias de conversión		3	•
Resultado del ejercicio	15	1.366	(72.213)
Ajustes por cambios de valor		(658)	529
Operaciones de cobertura	11	(142)	529
Diferencias de conversión	14 _	(516)	
	_	219.579	219.382
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo	17 _	102	102
Otras provisiones	_	102	102
Deudas a largo plazo	7,16 _	29.752	18.168
Otros pasivos financieros		17.752	18.168
Deudas con entidades de crédito		12.000	-
Pasivos por Impuesto diferido	18 _	1.093	1,274
		30.947	<u> 19.544</u>
PASIVO CORRIENTE	_	-	_
Provisiones a corto plazo	17	18,373	89.117
Deudas a corto plazo	7, 11, 16	18.719	16.327
Otros pasivos financleros	_	18.719	16.327
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7, 16, 26	17.821	42.251
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7, 16, 26	275.227	232.235
Proveedores		133.350	114.074
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		25.557	10.055
Acreedores varios	•	2.642	1.021
Remuneraciones pendientes de pago		8.466	3.218
Otras deudas con las Administraciones Públicas		3.788	3.851
Anticlos de clientes		101.424	100.016
Periodificaciones a corto plazo	•		125_
I Alimaniamenana a actas bizza	-	330.140	380.055
TOTAL PASIVO	-	361.087	399.599
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	•	580.666	618.981
IAINT: Malag Little Malagina Malagin	•		

Las Notas 1 a 30 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas Cuentas Anuales.



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Expresada en miles de euros)

	Nota	2016	2015
Importe neto de la cifra de negocios Ventas	19	477.691	337.081
Variación de existencias de productos terminados y en curso de		477.691	337.081
fabricación	9	2 450	445
Aprovisionamientos	19	2.450	410
Otros ingresos de explotación	10	(319.618) 3.579	(169.087)
ingresos accesorios y otros de gestión comiente			3.432
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		2.306	2.158
Gastos de personal	19	1.273 (109.595)	1.274
Sueldos, salarios y asimilados			(95.757)
Cargas sociales		(85.378)	(73.740)
Otros gastos de explotación		(24.217)	(22.017)
Servicios exteriores	•	(48.029) (48.822)	<u>(66.813)</u>
Tributos		•	(46.512)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones	•	(1.259)	(2.694)
comerciales	10, 17	2.052	/47 CO7\
Amortización del inmovilizado	5. 6	(2.556)	(17.607)
Deterioro y otros resultados por enajenaciones del inmovilizado	-, -	29	<u>(2.730)</u> 17
Otras ganancias/pérdidas	-	(146)	
	-	(140)	246
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-	3.805	6.799
Ingresos financieros		5.292	E 450
Gastos financieros		(1.568)	5.452
Diferencias de camblo		(246)	(1.350) 2.280
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(399)	(120.404)
		(099)	(120.404)
RESULTADO FINANCIERO	21 _	3.079	(114.022)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		5.884	// AT 000)
Impuestos sobre beneficios	20 _		(107.223)
	4V	<u>(5.518)</u>	35.010
RESULTADO DEL EJERCICIO	15 _	1.366	(72.213)

Las Notas 1 a 30 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas Cuentas Anuales.



T09489504

³ ... 0182

TESTIMONIO DE IDENTIDAD.- (Asiento número 1395 (Sección Segunda) del Libro Indicador).- Yo, DAVID DEL ARCO RAMOS, Notario de Tres Cantos, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DOY FE de que la fotocopia contenida en los tres folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie TO número 9445285 y los dos anteriores en orden, es reproducción exacta del documento original que tengo a la vista, y para que conste, expido el presente testimonio, que signo, firmo, rubrico y sello.-----

En Tres Cantos, el día diecisiete de abril de dos mil diecisiete. DOY

FE.-









11/2016



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. David del Arco Ramos, Notario de Tres Cantos

El día 17/04/2017.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por D. David del Arco Ramos has been signed by a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO Certified / Attesté

- 5. en Madrid 6. el día 18 de Mayo de 2017 at / á the / le
- 7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par
- 8.bajo el número Nº / sous nº

032476

9.Sello/timbre:

Seal / stamp Sceau / timbre: 1

10.Firma:

Signature: Signature:



Doña Maria del Rosario de Miguel Roses Firma delegada del Decano







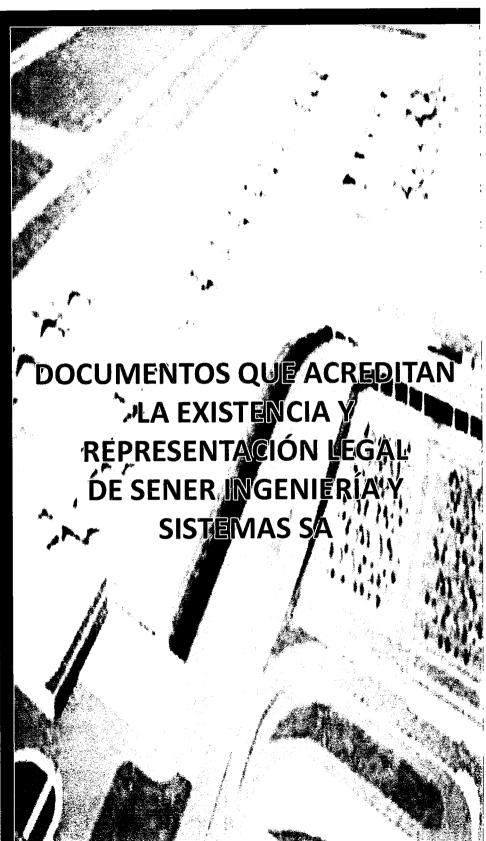
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia vjvecm0042017@ani.gov.co



SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017





FECHA 02/09/2016

NUM.

TESTIMONIO RELATIVO A LA CONSTITUCION, MODIFICACIONES Y ESTATUTOS POR LOS QUE SE RIGE "SENER INGENIERIA Y RISTEMAS, B.A."

CARLOS RAMOS VILLANUEVA

MOTARIO

lbáñez de Bilbao, 28 - 5° C Teléfono 94 423 78 68 Fax 94 424 57 15 E-mail: notaria@ramosvillanueva.eu 48009 BILBAO

T09422600





Gomez y Rodriguez Alcalde, de fecha veintluno de sucoriza por el Motario de Bilbao, Don José Maria T. - Escritura de ampliación de capital, posteriores que se relacionan a continuación:--ta citada escritura fue modificada por la Don José Maria Comez y Rodriguez Alcalde, ----cruchenta y seis, por el Motario de esta villa, autorizada, el quince de Junio de mil noveclentos TECNICA INDUSTRIAL, Y MAVAL, S.A." en escritura misma, que: ----seven la denominación de "SENER, si s rolosier ne constato, ".A.e . eMarzie r Administración de la mercantil "SENER INGENIERÍA letra, 14918456W, Secretario del Consero de Vecino de Getxo, con D.M.I. Y M.I.F. numero V DON IGNACIO GUERRA GIMENO, mayor de edad, casado, one de los documentos que se me expiper por Colegio del Pafa Vasco, con residencia en Bilbao, CARLOS RAMOS VILLANUEVA, MOTERTO del Ilustre



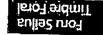
Febrero de mil novecientos sesenta y dos, con número de protocolo 526.----

- 2° Escritura de desembolso de capital, autoriza por el Notario de Bilbão, Don José Maria Gómez y Rodríguez Alcalde, de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos sesenta y dos, con número de protocolo 1.065.
- 3° Escritura de cambio de denominación social y modificación de estatutos, autorizada por el Notario de Bilbao, Don Jesús María Oficialdegui Ariz, de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, con número de protocolo 4.777.
- 4º.- Escritura de ampliación de capital, autorizada por el Notario de Bilbao, Don Jesús María Oficialdegui Ariz, con fecha treinta de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, con número de protocolo 2.962.
- Bescritura de ampliación de capital, autorizada por el Notario de Bilbao, Don Jesús María Oficialdegui Ariz, con fecha 28 de diciembre de mil novecientos setenta y dos, con número de protocolo 5.155.
 - 6°.- Escritura de ampliación de capital,

Enero de mil novecientos ochenta y uno, con Maria Oficialdegui Ari, con fecha diecinueve de autorizada por el Motario de Bilbao, Don Jesús 9° - Escritura de ampliación de capital, de mil novecientos setenta y seis, con número de protocolo 84.-----María Oficialdegul Ariz, con fecha ocho de Enero autorizada por el Notario de Bilbao, Don Jegua 8°.- Escritura de ampliación de capital. setenta y cuatro, con número de protocolo : 962,-Ariz, con fecha dos de Mayo de mil novecientos Motario de Bilbao, Don Jeafa María Oficialdegui Te cación de catatutos, sutorizada por religios. nombramiento de adminietrador unico Tettura de ampliación de capital, atimetro de procedo e 665 -----Dictembre de mil noveciencos secenta y tres, y ed systatinist sicon fecha veintinueve de apast nod ,osdlig sp otradow is rog sastrodus







unexo Texto Refundido de la Ley de Sociedades
It Escritura de adaptación de estatutos al
de protocolo 3.274.
The state of the s
ochente v ocho v numero
Iduacio Uranga Otaegui, con fecha veinte de
Tod mark Today
autorizada por el Notario de Bilbao, Don Jose
χ nombramiento de consejo de administración
TO THE REPORT OF THE PROPERTY
13. BECITIALS GE MOGILICSCION GE ERFSIACOS
de protocolo 5.124
T TOACCTERING CONTINUE OF THE PD
de mil novecientos ochenta y siete y con número
Ignacio Uranga Otaegui de fecha dos de Octubre
SUECETSAGE DOT OF THE CO.
sutorizada por el Motario de Bilbao, Don Jose
IS. Backirnis de subliscion de capital
numero de protocolo 884
Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con
Warta Oficialdegui Ariz, con fecha veintitrés de
sucorizada por el Notario de Bilbao, Don Jesús
rating the profite of the contract of the cont
Il Escritura de modificación de estatutos,
numero de prococolo I:813.777777777
Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, con
Jesus Maria Officialdegui Ariz, con fecha doce de
SOCIST SUCCEINAGE FOR ST HOSPITA
social, autorizada por el Motario de Bilbao, Don
10 Escritura de modificación del objeto
numero de protocolo 92
2017年至14年4月4日4日4日4日4日18日18日18日18日18日18日18日18日18日18日18日18日18日



noventa y stete y número de protocolo 3,253,--mi, con fecha 9 de Septitembre de mil novecientos 17° . - Escritura de escratón, autorizada por inúmero de protocolo 3.893. septiembre de mil novecientos noventa y tres y Ignacio Uranga Otaegui, con fecha trece de autorizada por ei Notario de Bilbao, Don Jose .161. Escritura de ampliación de capital. rres y número de protocolo 2.538. techs muo de junto de mil movectentos novents y Bilbao, Don Jose Tgnacio Uranga Oraegui, con integra de estatutos autorizada por el Motario de INGENIERIA Y SISTEMAS S.A." Y MOGILICACIÓN Industrial Y Waval, S. A., por la actual de "SENER cambio de denominación de visener, Técnica minero de protocolo 2,759.---de Junio de mil novecientes novents y dos y Don Jose Ignacio Uranga Otaegui, con fecha diez Anonimae, Autorizada por el Notario de Bilbao,







18° - Escritura de redenominación del ca	apital
a euros, autorizada por mi, con fecha 5 de	Julio
de dos mil uno v número de protocolo 3.177.	

- 19 Escritura de modificación del objeto social, autorizada por mí, con fecha veintiocho de Mayo de dos mil tres y número de protocolo 2 507
- 20°. Escritura de modificación de estatutos, autorizada por mí, con fecha veintisiete de Julio de dos mil cuatro y número de protocolo 3.450:--
- 21°.- Escritura de reducción de capital, autorizada por mí, con fecha ocho de Septiembre de dos mil cinco y número de protocolo 4.352.---
- 22° Escritura de modificación del objeto social, autorizada por mí, con fecha diecisiete de Mayo de dos mil once y número de protocolo
- 23° Escritura de modificación de estatutos, autorizada por mí, con fecha veintiocho de Junio de dos mil dieciséis y número de protocolo 2.269

Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 699, Folio 131, sección 8°, Hoja

Tiene N.I.F. número A-48-024723.-----

de Zugazarte, 56, tendra por objeto social la domicilio en Las Arenas, Quecho, Vizcaya, Avda. Y AMINONA GACIEDAD ANONIMA, Y nacionalidad española, denominada SENER, La Sociedad Mercantil Anonima, de ARTICULO 1. - DENOMINACION, jos die jireralmence transcripo s Sixedio a los Estatutos por que se rige, que son contratos de toda clase o naturaleza, con opjigaciones realizar accos A formalizar adguirir Vy Gnalenar bienes, Constituir restringida, ni modificada, y con capacidad para Dersonalidad juridios, no extinguida, js jediajsciou vidente en gapans; con plens española, walidamente constituida con arregio a es une Socieded Wercantil, de nacionalidad SOTECTER QUE "SENER, INGENIERIA Y SISTEMAS S.A." De Jos xerscionados instrumentos públicos se







realización, por su cuenta, en participación o por cuenta de terceros de:----

1°.- Los estudios, informes, ingeniería básica y de desarrollo, proyectos, asesoramiento têcnico, desarrollo de software, ejecución supervisión y dirección de obras de cualquier naturaleza, control de calidad, diseño, fabricación, construcción, montaje, pruebas, puesta en marcha, explotación, mantenimiento y comercialización de equipos, instalaciones, elementos de transporte de cualquier naturaleza y/o propósito, elementos mecánicos, ópticos, electrónicos, de comunicaciones, plantas industriales y toda clase de edificios, en los siguientes campos de actividad:

1.a) El civil, arquitectónico y del transporte, incluyendo la realización y puesta en práctica de planes urbanísticos, de infraestructuras y proyectos de obras civiles viarias, portuarias y otros relacionados con el transporte público; servicios, infraestructuras y equipamientos urbanos; saneamiento, abastecimiento y reciclado de aguas y residuos; así como estudios y proyectos medio-ambientales





control de calidad, en todo el territorio 5.- El estudio y fomento de las técnicas de ------ sainailidomni s sainailidom asnoigusvni: 4.- La adquisición y exploración de objeto de la sociedad receneration intelectual relacionado con cualquier ambito del A conceptos de la propiedad industrial o 3, - La adquisición y desarrollo de elementos tipo de procesos cientíticos e industriales. S.- La investigación y desarrollo de todo Et mayat y oceanto, reference Comunicaciones, 1.e) el de la informatica; 1.f) defenes; 1.d) El de la electrónica y seronáutico, vehículos, automoción, biomedicina y (fatoages fg (p. f. (seamoid (noissifiesp) partices, para cualquier vso, carbón y su des tucinhendo deses combustibles liquidos y/o duimisa V petroquimica, nuclear, eolica, solar, sna expresiones (electrica, hidráulica, térmica, t,b) El de la energia y medioambiente en codae



nacional

6 En general, la realización y eje	cución
de toda clase de operaciones mercar	itiles.
industriales, comerciales económica	9.5
financieras, relacionadas directa	

indirectamente, con las actividades que conforman

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo.

El Consejo de Administración de la sociedad unicamente dentro del mismo término municipal, podrá trasladar el domicilio social.

Asimismo, podrá crear, suprimir o trasladar Sucursales, Agencias o Delegaciones

ARTICULO 2° .- DURACION .----

La duración de la Sociedad será indefinida y dará comienzo a sus operaciones el día de la firma de la escritura de constitución. Si la Ley exigiera para el inicio de alguna de las operaciones enumeradas en el artículo anterior. la obtención de licencia administrativa, la

desembolsadas ectones están representadas por

El Capital bocial es de SEIS MILLONES
DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS
CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (6,017.737,66

DOSCIENTOS DOS (1,032,202) acciones nominativas,
de la misma clase y serie, con iguales derechos
políticos y econômicos, de CINCO EUROS CON
Valor nominal cada una de ellas, numeradas
teorrelativamente del 1 al 548.202; 548,801 al
teorrelativamente del 1 al 548.203; 548,801 al

ARTICULO 3°. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.

inscripción en un Registro público o cualquier octro requisito, no podrá la Sociedad iniciar la citada actividad específica, masta que el requisito exigido quede cumplido conforme a la requisito exigido quede cumplido conforme a la







títulos que podrán se múltiples y que podrán ser objeto de tráfico jurídico con sujeción a las normas que para su usufructo, prenda, transmisión y pertenencia a extranjeros establece la vigente Legislación y que atribuyen a su titular los derechos reconocidos en la Ley y en los presentes Estatutos.

ARTICULO 4°. TRANSMISIBILIDAD DE LAS

Los accionistas de la Sociedad y la propia Sociedad, tendrán el derecho de adquisición preferente sobre las acciones que cualquier otro accionista pretenda transmitir. Este derecho de adquisición preferente se ejercitará conforme a las siguientes reglas:

A) Transmisión - Intervivos a título oneroso o lucrativo - La transmisión Intervivos, por cualquier título, oneroso o lucrativo de acciones o derechos derivados de las mismas, por su títular pleno o no en favor de personas físicas o jurídicas no accionistas de la Sociedad, se someterá necesariamente a las siguientes reglas:

a) El titular de las acciones o, en su caso, cualquier persona que fuera a adquirir algún

09422606





de diez dias naturales a partir del recibo de la ozstą is ne "corsztainimbe se otseno" ig (d. / bersons o bersonss due desee o ways s gratuito, así como la identificación de la atribuya, caso de ser la operación a titulo principio, por los mismos o el valor que les derechos a transmitir, el precio que precende, en operación, en especial el número de títulos o rodas y cada una de las condiciones de la tenacyente, haciendo constar en au comunicación de Administración de la Companía, de forma hecho desemcadenante, de la transmisión al Consejo derecho sobre las mismas debera comunicar el

scriones o derechos ofrecidos por el proponente

de Administración su incención de adquirir las

dnince diae naturales para comunicar al Conselo

transmisión, quienes dispondrán de un plazo de

los demás accionistas la propuesta de

anterior comunicación, pondrá en conocimiento de



contando dicho plazo a partir del recibo de la notificación que se les haya hecho a este fin.-

- c) En la comunicación que puedan hacer al Consejo de Administración los accionistas interesados en la adquisición de los títulos o derechos ofrecidos tendrán necesariamente que manifestar si están conformes o no con el precio valor pretendido por el oferente, o bien prefieren remitirse el valor al que se refiere el apartado e)
- dispuestos a adquirir las acciones o derechos por el precio o valor señalado por el oferente, el Consejo de Administración lo comunicará así, en el plazo de quince días naturales, a dicho oferente, si bien, en el caso de que fueran vanos los que pretendieran la adquisición de las acciones o derechos, cada uno podrá adquirir las que le correspondan, en proporción a las acciones de que cada uno sea titular en la Sociedad. En este caso la transmisión se realizará entre oferente y adquirente o adquirentes, con arreglo a derecho.
 - e) Si alguno de los accionistas que pretenda





usar del derecho de suscripción preferente, manifiesta que no acepta el valor o precio fijado por el oferente, la transmisión se llevará a efecto en el precio que resulte de la valoración, de las acciones, determinada por el auditor de cuentas de la Sociedad, o en otro caso, por el auditor que, a petición de cualquiera de los interesados, designe el Registrador Mercantil del domicilio de la Sociedad. El auditor, para fijar el valor real de las acciones en cualquier supuesto de transmisión, deberá aplicar la norma técnica de elaboración del informe especial sobre valoración de acciones en el supuesto de los Arts. 64, 147, 149 y 225 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

f) En el caso de que ningún accionista opte por la adquisición de los títulos, el Consejo de Administración determinará en el término de ocho días naturales si procede proponer la adquisición de los mismos por la propia sociedad, en cuyo



caso deberán cumplirse, en el plazo de un mes, los trámites legales pertinentes, con el fin de que pueda realizarse con arreglo a derecho tal adquisición, dentro de los dos meses subsiguientes. g) En el supuesto de que, ni la Sociedad, ni los accionistas deseen hacer uso del derecho de adquisición preferente reconocido en estas reglas, se comunicará tal decisión en el plazo de quince dias, a partir del término al que se refiere la regla f) al oferente, con el fin de que se realice la transmisión en los términos comunicados, si bien deberá llevarse a efecto en el plazo de treinta días naturales a partir del momento de la recepción de la anterior comunicación, pues si así no se hiciere habrán de iniciarse nuevamente los trámites anteriores.

h) Habrá lugar también al ejercicio del derecho de adquisición preferente al que se refiere este artículo, en el caso de ejecución judicial o extrajudicial a instancia de terceros; o de acciones de la Sociedad sobre acciones o derechos derivados de las mismas por cualquier causa, en cuyo caso dichos terceros deberán iniciar los procedimientos que se regulan en los





apartados anteriores, tan pronto pretendan adquirir las acciones.

- i) El incumplimiento de las reglas establecidas en los apartados anteriores para la transmisión de las acciones, llevará apareja da la nulidad de la transmisión y la Sociedad no reconocerá la cualidad de socio sino al adquirente que hubiera cumplido dichas testas.
- j) La adquisición por cualquier titulo de acciones de la Sociedad deberá ser comunicada a ésta por escrito, indicando nombre, apellidos, domicilio, estado y numeración de, las acciones que se hayan transmitido al nuevo socio.-----
- B) Transmisión Mortis Causa. La Transmisión Mortis Caussa a favor del cónyuge, assen dientes, descendientes y hermanos o hijos de los hermanos del socio fallecido, se realizará libremente. En otro caso, deberá cumplirse lo establecido para la transmisión Intervivos de las acciones por los herederos y legatarios, que acreditaran

dentro de los sels primeros meses de cada convocada al electo, se reunita necesariamente re junce general ordinaria previamente - ARTICULO 6° JUNTA GENERAL ORDINARIA dispuesto por la Ley Tureresado cumpliendo, en codo caso, comunicación escrita a cada accionista publicaciones establecidas legalmente por una casos permitidos por la Ley, suplir las el Consejo de Administración y podrá, en los Creudo codas las acciones sean nominativas restration of security of the second of the opijāstorīsa para todos los sectonistas, incluso Escennos N con 1s 1edantes acten deciatones, tomadas de acuerdo con los, presentes las deliberaciones correspondientes aus en la forma establecida por la Ley, y, previas ana, sccrousa, su st. ripro Rediatro; se convocaran que con cinco días de antelación tengan inscritas sociedad; estara integrada por los accionistas ta Junta General es el organo soberano de la OBLIGATORIEDAD DE SUS ACUERDOS. ARTICULO . 5 . JUNTA GENERAL, CONVOCATORIA Y

debidamente su condición de tales.







ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, y además, para proceder a la elección o renovación de los miembros del Consejo de Administración, cuando legal o estatutariamente gorresponda.

ARTICULO 7°. JUNTAS GENERALES

Toda Junta que no sea la prevista en el Artículo anterior, tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria y se convocará cuando lo estime conveniente el Consejo de Administración, o cuando proceda, con arreglo a las disposiciones legales.

ARTICULO 8°. DELIBERACION Y VOTACION. ----

Las Juntas Generales se celebrarán bajo la presidencia del Presidente del Consejo de Administración, o en su defecto, del accionista que designe la propia Junta, y actuará de



Secretario el que lo sea del consejo, o, en su defecto, la persona elegida por la Junta al respecto.

Corresponde al Presidente dirigir las deliberaciones, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.

A cada acción corresponde un voto y para la validez de los acuerdos serán precisas la asistencia y mayorías previstas según los casos por la Legislación vigente.

ARTICULO 9°. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

Gobierna, administra y dirige la Sociedad, así como la representa en juicio y fuera de él un Consejo de Administración, integrado por siete miembros como mínimo y diez como máximo, según determiné la Junta General, no incursos en las incompatibilidades de la Ley 12/95, de 11 de mayo, que desempeñarán su cargo por plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos una o más veces, por períodos de igual duración, sin perjuició de que la Junta pueda acordar en cualquier momento su separación

Vencido el plazo, el nombramiento caducara





cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General.

El Consejo de Administración, si no lo hubiere hecho la Junta, designará entre sus componentes un Presidente, para ostentar la alta dirección y firma de la Sociedad, y Secretario, que tramitará convocatorias y comunicaciones, redactará las actas y con el Visto Bueno del Presidente expedirá certificaciones, y que si no fuere Consejero no tendrá voto en las deliberaciones.

ARTICULO 10°.- REUNIONES, DELIBERACIONES Y

El Consejo de Administración se reunirá a convocatoria de su Presidente, por sí o a solicitud de la tercera parte de sus componentes; quedará válidamente constituido con la concurrencia, presentes o representados, de la mitad más uno de sus componentes, siempre que



físicamente estén presentes en la reunión tres
Administradores, el Presidente dirigirá las
deliberaciones, concederá el uso de la palabra y
determinará el tiempo de duración de las
sucesivas intervenciones, adoptándose los
acuerdos, por mayoría de los
concurrentes.

La representación deberá conferirse por escrito a favor de otro de los miembros del Consejo y especialmente para cada reunión.

ARTICULO 11°. ATRIBUCIONES, RETRIBUCIONES Y

Sección 1 - Atribuciones

el Consejo de Administración establecerá las normas y directrices para la organización y régimen interior y ostentará las más amplias facultades para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones de la sociedad, pudiendo para ello, realizar toda clase de actos y contratos, incluso negocios de adquisición disposición y gravamen de bienes muebles, inmuebles y derechos de toda clase y naturaleza,

No podrán ser objeto de delegación ni apoderamiento o mandato la rendición de cuentas





ni la presentación de los balances a la Junta General de Accionistas, ni tampoco las facultades que esta conceda al Consejo, salvo que fuera expresamente autorizado para ello en su concesión,

Las facultades se ejercitarán siempre dentro del objeto social y para el cumplimiento del mismo. No obstante ello, en caso de extralimitación de los Consejeros, la Sociedad quedará obligada frente a terceros que hayan obrado de buena fe y sin culpa grave.

Los Consejeros desempeñarán su cargo con la illigencia de un ordenado empresario y de un representante leal. Tienen la obligación de asistir a las reuniones del Consejo y deberán guardar secreto sobre las informaciones relevantes y las de carácter comercial, relativas a las actividades de la Sociedad, aún después de cesar en sus funciones.

El establecimiento o la modificación de

rigiendose para ello por los criterios legalmente periodicidad V forma de pago de los mismos Consejo propondrá las cuantías correspondientes Para ello, la Comisión de Remuneraciones del ser aprobado por la dunca General, para el conjunto de los administradores debera cada uno de los anteriores conceptos retributivos El importe maximo anual correspondiente a qe, \$ box 100 haberse reconocido a los accionistas un dividendo cubiertas las atenciones de la Reserva Legal y de de los beneficios líquidos después de estar Is socieded que no podrá exceder del 10 por 100 b) Una participación sobre las ganancias de box ef elexarcto del cargo. a) Una cantidad fija anual como remuneración conststire en: condición de tales, es retribuldo, na retribución El cargo de los administradores, en su Securou S. - Recripharones del Consejo ce Administracion o varios de los Consejeros requerirán el acuerdo servicios o de resultado entre la sociedad y uno casidater clase de relaciones de prestación de







establecidos y, adicionalmente, por los siguientes:

Las remuneraciones serán conformes al mercado y proporcionadas a la capacidad exigida, a la dedicación y a la responsabilidad. Se tendrán también en cuenta criterios de equidad interna. Y concretamente todos percibirán idénticas retribuciones en tanto que desempeñen las mismas funciones.

b) Los Consejeros no tendrán derecho a compensación al término de su mandato.

Asimismo, los Consejeros tendrán derecho al abono o reembolso de los gastos razonables en que éstos hubieran incurrido, como consecuencia de su asistencia a reuniones y demás tareas relacionadas directamente con el desempeño de su cargo de Consejero, tales como los de desplazamiento, alojamiento y manutención, así como otros necesarios para el desempeño de sus funciones en que pudieran incurrir, previa su

function de resultados. considere una parte fila y otra variable en convendra un sistema de remuneración que QTIECETAGE BAIS 103 SIEGE QTIECETAGE BE ratilicara las remuneraciones de los altos Inucioues sardusque en joa Estatutos goctales ГУ Сошізіол de Kemnueraciones además de ocisa formarán la Comisión de Remuneraciones accionista, designados por la propia Comision. uno de los cuales deberá ser necesariamente Ties vocales de la Comision de Nombramientos. Tos nombramientos de altos directivos Comision propondra al Consejo la ratificación de Administración de la Compañía: De igual modo la designación de los nuevos vocales del consejo de Eata Comisión propondra al Consejo la Mombramiencos. propio Consejo, constituirs la comision de necesariamente, accionistas, designados por el otros cuatro vocales at los hubiera, dos de ellos El Presidente del Consejo de la Sociedad, con Remuneraciones. Seccion 3. - Comisiones de Nombismientos Y 1 detilicación documental adecuada







Sección 4°	Comis		Auditor) ()
みとうさいしい コピープラー	de A				nará	de
entre sus comp	oonentes	a un	máximo	de t	es.	drie
constituirán la		1. J. M. G.				$A \sim B$
Las funcio				de A	udito	ría
a) Propo		Consed		Admini	Strac:	ión
para su some	. જેવું તે ધું કે ફિલ્મ કરો હેત	$-\mu_{\lambda}(1)$				
Accionistas, e	l nombra	miento	de los	audit	ores	de
cuentas externo						7.7 7.7
b) Mantener externos para						, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
proceso de la			1.6 (1.55)			
aquellas cuesti		ભીવાં પ્રાથમિક ઉંધ			亲亲 护线	٠, ١,
su independenci	a.	elek elikar Türkleriye				ingsk ToT
c) Inform	ar en	la	Junta	Gener	al	de
Accionistas so	bre las	cuest	iones	que e	r el	la
planteen los					,	·)
competencia	ार संप्रहण्डल्ड -	والمنافعة فالمنافعة			(7.



El Consejo de Administración, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus componentes, podrá constituir y organizar Comisiones o nombrar Consejeros Delegados, que con caracter general o para determinados asuntos o negocios, ostentarán aquellas facultades que pudiendo ser legalmente objeto de delegación, se les atribuyan para el adecuado desempeño de sus funciones.

ARTICULO 13°. CUENTAS ANUALES.

Anualmente con referencia al treinta y uno de Diciembre, el Consejo de Administración formulará en el plazo de tres meses contados a partir del cierre del ejercício social, las Cuentas anuales, el Informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las Cuentas y el Informe de Gestión consolidados. Este así como las Cuentas Anuales, deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta General ordinaria, en la forma legalmente establecida

ARTICULO 14°. GASTOS, RESERVAS Y DISTRIBUCION

De los productos obtenidos se deducirán los





gastos generales, las cantidades que la Junta estime conveniente destinar a amortización de elementos del activo y previsión de riesgos, y las que se constituyan en fondo de reserva legal o voluntario, y el beneficio, si lo hubiere, se distribuirá entre los accionistas o se destinará a fondo de reserva, previsión o cuenta nueva, según acuerde la Junta General. Todo lo anterior, dentro de lo que sea legalmente posible en cada caso.

ARTICULO 15°. DISOLUCION Y LIQUIDACION.

La Sociedad se disolverá por acuerdo de la Junta General de accionistas o por cualquier causa legal y el Consejo de Administración, incrementado en su caso con una persona, para que su número sea impar, designada por la Junta General, procederá a la liquidación, con las mismas atribuciones que le corresponden en virtud de estos Estatutos y conforme a las prescripciones del derecho positivo vigente,

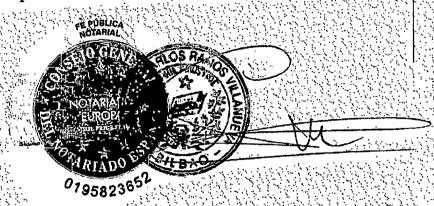


conservando la Junta General sus facultades estatutarias y legales.

ARTICULO 16°. ARBITRAJE

Sin perjuicio de aquellas materias en que por imposición legal deban someterse a procedimiento especial, todas las dudas, cuestiones o diferencias que se susciten en la interpretación cumplimiento y ejecución de los presentes Estatutos, serán resueltos con arreglo a las no mas que para los arbitrajes de equidad establece la Ley de 5 de Diciembre de 1.988.

Lo RELACIONADO Y TRANSCRITO; concuerda con los documentos exhibidos a que me remito. Y para "SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A." expido el presente testimonio en quince folios de papel timbrado, letras N/C, números 7666640 y los catorce correlativos siguientes en orden. En Bilbao, a dos de septiembre de dos mil dieciséis. DOY FE.



TESTIMONIO DE IDENTIDAD.- (Asiento número 1507 (Sección Segunda) del Libro Indicador).- Yo, DAVID DEL ARCO RAMOS, Notario de Tres Cantos, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DOY FE de que las fotocopias contenidas en los quince anteriores folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie TO, números 9422600 y los catorce posteriores en orden, son reproducción del documento original que tengo a la vista, y para que conste, expido el presente testimonio, que signo, firmo, rubrico y sello.-

En Tres Cantos, el día 27 de abril de 2017. DOY FE.----







11/2016

D.3.8-4

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. David del Arco Ramos, Notario de Tres Cantos

El día 27/04/2017.





(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por D. David del Arco Ramos has been signed by a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 18 de Mayo de 2017

′á the/l

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

032469

8.bajo el número Nº / sous nº

9.Sello/timbre: Seal / stamp: 10.Firma:

Signature: Signature:

Tion De A

a____

Doña María del Rosario de Miguel Roses Firma delegada del Decano



EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL LA PROVINCIA DE BIZKAIA

CERTIFICO: En vista de la instancia que precede, solicitando se le expida certificación a que la misma se refière y examinados los libros a mi

Primero. - Que con fecha ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, en virtud de escritura otorgada en Bilbao el quince de junio de novecientos cincuenta y seis ante el notario Don José María Gómez y Rodríguez Alcalde, que motivó la inscripción 1ª de la hoja 6421 hoy BI-2264-A, al folio 158 del Libro 197 de Sociedades, se inscribió la constitución de la Sociedad "SENER TECNICA INDUSTRIAL NAWAL, SOCIEDAD ANONIMA" hoy "SENER INGENIERIA SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA". -----

Na Segundo. - La Sociedad de la cual se certifica HA DEBOSITADO las cuentas anuales correspondientes a los efercicios 2011 a 2015. -----

Tercero. - El capital de la sociedad de la cual se es de SEIS MILLONES DIECISIETE SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO, dividido en UN MILLON TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTAS DOS acciones NOMINATIVAS de la misma clase y serie, con iguales derechos políticos económicos, de CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO de valor nominal cada una de integramente suscritas y desembolsadas. -----

Cuarto. - La sociedad de la cual se certifica tiene por objeto social: ------

técnico, desarrollo de software, ejecución, supervisión y dirección de obras da cualquier naturaleza, control de calidad, diseño, fabricación, construcción, montaje, pruebas, puesta en marcha, exploración, trantenimiento y cornercialización de equipos, instalaciones, elementos de transporte de cualquier naturaleza y/o propósito, elementos miscanicos, ópticos, electrónicos, de comunicaciones, plantas industriales y toda eleme de . edificios, en los siguiestes escapos de actividad;

1.a) El civil, aquitectónico y del transporte, incluyendo la realización y p práctica de planes urbanisticos, de infraestructuras y proyectos de obras civiles viscies, portuaries y otros inlaciousdos con el transporte público; servicios, infraestructuras y espaipemientos urbanos; sunesmiento, abestecimiento y reciclado do aguas y residuos; así como estudios y proyectos medio-emblenteles 1.5) El de la energía y medioembleme en todas sus expresiones (eléctrics, hidráulies, térmics, químics y petroquímics, nuclear, cólica, soint gas, incluyendo gases combustibles, liquidos y/o sólidos, para camiquier uso; carbon y su guarificación; biomasa); 1.c) El especial- acronántico, vehículos, automoción, biomodicina y defenes; (.d) El de la electrónica y comunicaciones; (.e) el de la informática; (.f) El naval y occinico

La invenigación y desarrollo de todo tipo de procesos elentíficos e industriales.

1.- La adquisición y deserrollo de elementos y conceptos de la propiedad indu T 0 9 4 2 4 9 0 0 intelectual relactionado con cualquier denbrio del objeto de la sociedad.







N.ºB49493

NULA ESTA CARA PARA CERTIFICAR



4.- La adquisición y explutación de inversiones mobiliaries e immobiliaries.

5.- El estudio y fomento de las técnicos de control de calidad, en todo el territorio

6.- En general; la realización y ejecución de toda clase de operaciones mercantiles, industriales, comerciales, económicas o financieras, relacionadas, directa o indirectamente, con las actividades que conforman este objeto social.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad total o participación en otras Sociedades con objeto análogo.

Quinto. - Que el CONSEJO DE ADMINISTRACION de la sociedad que se certifica, está compuesto PRESIDENTE: "FSC INGENIERIA TECNOLOGIA, Y S.L." representada por Don Jorge Manuel Sendagorta Gomendio. SECRETARIO NO CONSEJERO: DON IGNACIO GUERRA GIMENO. VOCALES: DON JOSE MARIA GALINDEZ ZUBIRIA, DON JUAN ROLDAN, "MAPRUI PROYECTOS GESTION, representada por Don Prudencio Pedrosa Rey Daviña, DON IGNACIO MATAIX ENTERO, DON ENRIQUE SENDAGORTA GOMENDIO, DON JOSE IGNACIO MORALES PLAZA, DON ANDRES SENDAGORTA MCDONNELL, DON PABLO SENDAGORTA MACDONELL y DON ALVARO VIDEGAIN MURO. -----

Sexto.- Que ha sido consultado el Indice Centralizado de Incapacitados y el Registro Público Concursal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil, con el fin de verificar la NO INCLUSION de los citados componentes del Consejo en dichos Indice y Registro.

Octavo.- La Sociedad de la cual se certifica N ESTA DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACION.-----

Noveno.- NO EXISTE a la hora y fecha de apertura de los Diarios en el Registro, asientos de presentación vigentes en el de presentación documentos que altere lo anteriormente citado. -----

Lo que antecede está conforme con lo que del Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente que va extendida en tres folios numerados del B49493 al B49495 debidamente sellados a continuación de la instancia, en Bilbao a veintiocho de Abril de dos mala diecisiete.

/ - / mi)



N.ºB49494

NULA ESTA CARA PARA CERTIFICAR **ADVERTENCIAS**

rocedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda Informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible. Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998). En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarios dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.







N.ºB 49495

NULA ESTA CARA PARA CERTIFICAR



TESTIMONIO DE IDENTIDAD.- (Asiento número 1693 (Sección Segunda) del Libro Indicador).- Yo, DAVID DEL ARCO RAMOS, Notario de Tres Cantos, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DOY FE de que la fotocopia contenida en los tres anteriores folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie TO, números 9424900 y los dos anteriores en orden, es reproducción exacta del documento original, que tengo à la vista, y para que conste, expido el presente testimonio, que signo, firmo, rubrico y sello.------

En Tres Cantos, el día diez de mayo de dos mil diecisiete. DOY FE.---



1.	APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) Pale: España Country: / Pays: El presente documento público This public document/ La présentacte public								
2,	ha aldo firmado por David has been signed by / a été signé par								
4 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	quien actúa en calidad de NOTARIO								
•	scing in the capacity of / aglasant en qualifé de 4. y está revestido del sello / timbre de Sú Notaría bean the seal / stamp of / est revête du scesu / timbre de								
	CBRTIFICADO Gardiled / Atlesta								
7.	en Madrid 6. si día 1. 8. MAYO 2017 at/a por el Decario del Colegio Notarial de Madrid by / par bajo el número 032423								
ſ	N°/spue n° Sello / Simbre: Seal / stamp / Sceau / Smbre Sign - March / Signature:								
0 ₇ 20									

Doña Mª Eugenia Reviriego Picón Firma delegada del Decano

FE PÚBLIC NOTARIA,







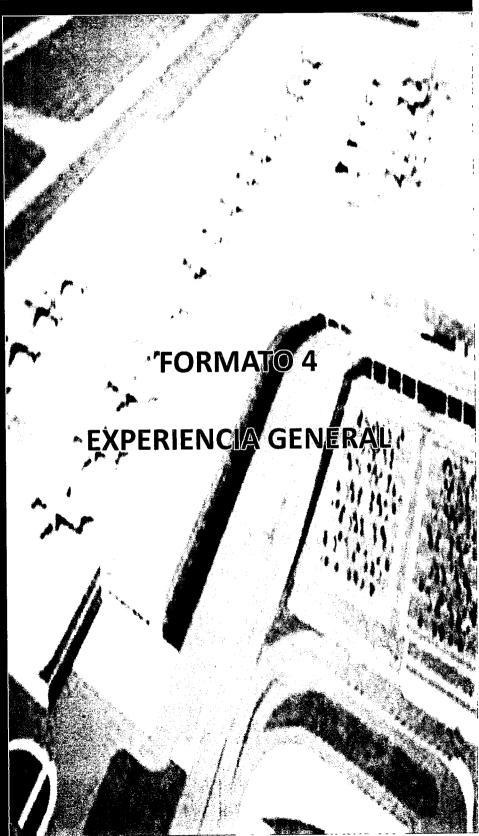
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia vivecm0042017@ani.gov.co



SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017





FORMATO 4 EXPERIENCIA GENERAL (1)

Nombre del Proponente: <u>UNION TEMPORAL INTERVENTORIA EL DORADO 2 SENER -IVICSA</u> Proponente Lider: <u>SENER INGENIRIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS</u>

EXPERIENCIA ACREDITADA DE CONTRATOS EN DISEÑO O INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS

	Miembro del proponento que aporta el contrato	Objeto yio Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro de la estructura plura del proponente en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato :	Valor del contrato (2) \$ COP	Valor del contrato (2) en SMMLV	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE CONSTE EN EL RUP
1	SENER INGENIRÍA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS	A.T.R.P. de Ampliación del campo de vuelos - Aeropuerto de Barcelona (ampliación de pista y construcción de pista nueva)	1 de diciembre de 1999	1 de febrero de 2004	NA	España	\$ 8.214.916.215	22.946,69	Aeropuertos Españoles y , Navegación Aèrea - AENA	279 230 231	NA
2	SENER INGENIRÍA Y SISTEMAS SA	Actualización del Anáfisis de la Demanda y su Pronóstico y Demanda - Cepecidad, para el Programa Maestro de Desarrollo del Aeropuerto Internacional de la Cludad de México, 2017 - 2021	11 de naviembre 2015	25 de diciembre de 2015	NA	Mexico	\$ 248.149.560		Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)	237 23)	NA
3	IVICSA SAS	Redacción del Proyecto de Construcción (estudios y diseños, fase III) de las instalaciones Aeroportuarias de Castellón	31 de marzo de 1998	15 de junio de 1998	85,00%	España	\$ 1.579.618.659	7.749,84	Diputación Provincial de Castellón	234-242	30
4											

\$ 31.082 Valor Total de Contratos Aportados

Firma del Representante Legal del Proponent

Nombre MIGUEL ANGEL I

(1) Si se llegaren a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los CUATRO (4) primeros contratos relacionados para acreditar la experiencia general.

(2) Valor total Cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)

(3) En caso de proponento individual el presente formato sera diligenciado incluyendo las filas correspondientes para completar el número total de contratos acreditados



D. Ángel Gallego Ruiz, como Director de Proyectos de Aena, S.A,

CERTIFICA

Que SENER, Ingeniería y Sistemas S.A, ha realizado los trabajos que detalla en el presente certificado, correspondientes al expediente PBR 662/99 titulado "A.T.R.P de Ampliación Campo de Vuelos.- Aeropuerto de Barcelona."

La fecha de firma del contrato fue el 11 de noviembre de 1999.

El comienzo de la asistencia fue el 1 de diciembre de 1,999 y la fecha de fin de trabajos fue el 1 de febrero de 2004. El importe de adjudicación del contrato asciende a 2.404.048,42 euros, impuestos excluidos.

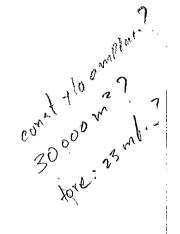
El importe de las obras asociadas a la mencionada asistencia técnica ascienden a 330.107.530,54 euros euros, impuestos excluidos.

Alcance de los trabajos realizados:

- Toma de Datos
- Estudios Previos
- Proyecto Básico V
- Proyecto Constructivo \

El Proyecto incluye, entre otros, los siguientes trabajos de ingenieria:

- Topografia
- Geología y geotecnia
- Climatología
- Estudio de Tráfico
- Configuración del campo de vuelos, incluyendo simulación
- Replanteo del campo de vuelos
- Movimiento de Tierras
- Estudio de préstamos, canteras y vertederos
- Cálculo de pavimentos
- Hidrología y drenaje
- Estaciones de Bombeo
- Hidrogeología
- Señalización
- o CELA. Central Eléctrica Lado Aire, Edificio de Mantenimiento y Urbanización
- · Balizamiento, señalización vertical y ayudas visuales
- Galerías de Servicios
- Viarios internos
- Cerramientos
- Edificio del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios y Urbanización
- Servicios afectados y reposición
- Estudio de Operatividad
- Estudio de Impacto Ambiental





- · Estudio de Seguridad y Salud
- · Nivelación de la futura plataforma

Datos destacables del Proyecto:

- Nueva pista 07R-25L. (2.660x60 m)
- Ampliación en longitud y anchura de la pista 07L -25R para que puedan operar las aeronaves categoría F. (3.743x60 m)
- Actuaciones en la pista transversal 02-20.
- Sistema de calles de rodaje, salida, enlace, auxiliares y apartadero de espera.
- Red principal y secundaria de drenaje, sistema de control de vertidos accidentales o altas concentraciones eventuales de hidrocarburos en las redes básicas de canales y estaciones de bombeo.
- Balizamiento, señalización vertical y ayudas visuales.
- Se proyectan tanto la Central Eléctrica Lado Aire (CELA), con Plantas Sótano y Baja, de una superficie construida total de 4.886,45 m2, como el Edificio de Mantenimiento, con 1.200,75 m2 construidos.
- Se ha proyectado el Edificio del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios un edificio aislado, desarrollado en una sola planta, excepto la sala COA (Sala de Comunicaciones, Observación y alarma), desarrollado en un nivel, con 1.364,30 m2 útiles.
- Definición y nivelación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves
- Viarios internos para vehículos de mantenimiento y de abastecimiento y servicio a las aeronaves.
- Cerramiento del Campo de Vuelos y reposición de servicios afectados y medidas protectoras y correctoras del impacto ambiental.
- Medidas para mantener operativo el aeropuerto durante la ejecución de las obras

Y para que conste a los efectos oportunos a petición del interesado, se expide el presente certificado, en Madrid, a 25 de noviembre de 2015.

Diliganda que se ince pero acreditor que la firma de

D. Willer C. O. Will School Bolt 5

DIORE TON DE PROYECTOS

DC BEND

del Ministerio de l'onici, que la vordadora.

Y para que conse, se heno le presenta an Madrid, e 18 democre morre de dominación con costo

0230

APOSTILLE									
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)									
1. País: Country/Pays:	España								
El presente documento público This public document/Le présent acte public									
2. ha sido firmado p has been signed by a été signé par	or	LOBATO MARTINEZ, AMELIA							
3. quien actúa en ca acting in the capacity agissant en qualité de	of	OFICIAL MAYOR							
4. y está revestido o bears the seal / stamp est revêtu du sceau / 1	of	MINISTERIO DE FOMENTO							
Certificado									
	Certified/Attesté								
5. en at/à	MADRID		6. el día the/le	01/12/2016					
7. por by/par	MARTINEZ ALONSO AUXILIAR	, FRANC	ISCO JOSE						
8. bajo el número Nº/sous nº	3	10. Firma:							
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	GO DE			Firma válida					

Esta Apostilio certifico únicomente la autenticidad de la firma, la colidad en que el signatorio del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento publico esté revestido.

Esta Apostilia no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Esta Apostilia se puede verificar en la dirección siguiente: https://sedo.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP: \$Cqd-QG\$7-64U6-mvqg

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authoriticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticle.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP:\$Cqd-Q6\$7-64U6-nvqg

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of june 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement le vérecité de la signature, la qualité en laquelle le signature de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du scasu ou timbre dont cet acte public est rovêtu.

> Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel alle a été émise. Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

> > Code de vérification de l'Apostille (*): AP:\$Cqd-QG\$7-64U6-pvqg

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Juego de caracteres del cédigo de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ 6 :

0231



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Coordinación de las Unidades de Negocios Dirección Técnica y de Consultoría Gerencia de Consultoría

CONSTANCIA DE TRABAJOS Contrato Nº 083-015-DTCOS01-2S

Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) hace constar que **SENER Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.** realizó los capítulos: "ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y SU PRONÓSTICO", y "DEMANDA – CAPACIDAD, PARA EL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2017-2021")

Periodo de ejecución: Del 11 de Noviembre al 25 de Diciembre de 2015.

Importe del contrato: \$ 1'349,965.85 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos 85/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El alcance de los trabajos incluyó lo siguiente:

- ANALISIS DE DEMANDA
 - ✓ Metodología de Cálculo y Supuestos
 - ✓ Análisis de la Demanda
 - ✓ Pronóstico de la Demanda
- ANALISIS DE DEMANDA / CAPACIDAD
 - ✓ Determinación de la Capacidad
 - ✓ Estado Actual y Necesidades Futuras

A solicitud del interesado, y por instrucciones de la Dirección Técnica y de Consultoría, se expide la presente constancia en la Cindad de Méxiço, el 12 de junio de 2017.

Ing. Gilberto Manuel Vázquez Alanís Gerente de Consultoría



MÉXICO

024719 / 2017

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País (country/pays): México

-El-presente-documento-público-(This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por:

ING. GILBERTO MANUEL VÁZQUEZ ALANIS

o. quien actua en calidad de: GERENTE DE CONSULTORÍA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE (acting in the capacity of / agissant en qualité de)

3. quien actúa en calidad de:

4. y está revestido del sello/ timbre de: (bears the seal / stamp of/ est revetu du sceau / timbre de)

Certificado

(Certied/Attesté)

5. en (avà) CIUDAD DE MÉXICO
6. el día (the fie)
5. en (avà) CIUDAD DE MÉXICO
6. el día (the fie)
5. en (avà) CIUDAD DE MÉXICO
6. el día (the fie)
5. por (by / par) UNION, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10
7. por (by / par) FRACCION I Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

8. No. (N°/sous n°)1 / 22631 / 2017

9. Sello/ timbre

10.Firma

Tipo de Documento: CONSTANCIA

(Type of document / Type d'acte)
Nombre del Titular: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
(Name of holder of document / Nom du titulaire)

La presente Apositia sólo centico la firma, la capacidad del signalario y el sego o el let esterna. La Apositia no certifica el centenido del decumento para el cual se aspidio

This Apostile only cartifes the signature, the capacity of the signer and this seat or stamp it boars. It does not certify the content of the tocurrent for which it was issued.

Octa Apostele ne certife que la signature la qualid en laquer le senatare de facte o ag, et le sceau ou le timbre dord cel acte est revistu. Elle ne centre pas le contenu du document pour lequel été a cit émise

nthiclas de esta Apostilla y su firma electrónica puede ser verificada en: thenticity of this Apostille and i.a. electronic signature may bo verified at rifició de colle Apostille el de as signature electronique peut être vérifiée sur <u>vevex.dicopput.gobernacion.gob.mv/registr</u>Q

Código: (code) **KBQXYESGD**





D. IGNACIO SANGÜESA ROGER, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con D.N.I. 18.923.886-S, mayor de edad, como Ingeniero Jefe del Área Técnica de la Diputación Provincial de Castellón,

CERTIFICA

Que la U.T.E formada por las empresas iv Ingenieros Consultores S.A. (participación 85%) è Indecas Ingenieros Consultores S.L. (participación 15%) ejecutaron satisfactoriamente los trabajos de Redacción del Proyecto de Construcción de las Instalaciones Aeroportuarias de Castellón.

Los datos a los que se refieren los trabajos son los siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO:

Redacción del Proyecto de Construcción de las Instalaciones Aeroportuarias de Castellón.

ENTIDAD CONTRATANTE: Diputación de Castellón.

Teléfono: 96.435.99.00 - Email: viasyobras@dipcas.es

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 85%

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 2,5 meses.

FECHA DE INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 31 de marzo

de 1998.

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 15 de junio de 1998.

e junio 🖊 🗡



PRESUPUESTO DE LAS OBRAS (PEM):

• 14.705.703.539,97 pesetas

88.383.058,31 €

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO):

• 206.782.025,01 pesetas \$\tilde{\text{1.242.785,00}} \varepsilon\$

VALOR DEL CONTRATO PERCIBIDO POR LA EMPRESA IV INGENIEROS CONSULTORES (IVA INCLUIDO):

• 175.764.721,26 pesetas 1.056.367,25 €

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Los trabajos de Redacción de Proyecto incluyen el estudio de factibilidad y diseño definitivo del nuevo Aeropuerto y abarcan tanto la parte correspondiente a infraestructura relacionada con el campo de vuelos (pista, calles de rodaje, plataformas, ayudas a la navegación, etc), los edificios rerminal de pasajeros, Torre de Control, Terminal de carga, hangares, Servicio de Extinción de Incendios, etc), Estudios Medioambientales y las

La superficie del aeropuerto se extiende a lo largo de 542 Ha de terreno, con una superficie total edificada que se eleva a 23.100 m2.

2



Las características de la obra son las siguientes:

• Una <u>nivelación y movimiento de tierras de 8,5 millones de m3</u> excavados en tierra y en roca mediante el uso de explosivos, con desmontes de más de 25 m y terraplenes superiores a los 30 m de altura.

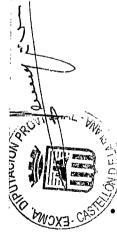
Todo el material excavado se aprovecha posteriormente para la construcción de los terraplenes, para formar la plataforma necesaria para la construcción del Aeropuerto, por lo que no ha sido necesario recurrir a préstamos o vertederos, por exigencias de carácter medioambiental.

• Una <u>pista</u> de 2.700 m de longitud y 45 m de anchura, con <u>márgenes</u> de 7.5 m a cada lado, con lo que se eleva hasta 60 m la anchura de la superficie asfaltada. Además cuenta con una <u>zona de parada (SWY)</u> de 70 m y otra de 170 m de zona <u>libre de obstáculos (CWY)</u>, ambas en cada cabecera. El proyecto cuenta con <u>una calle de rodaje</u> paralela a la pista, así como sus <u>salidas rápidas</u>.

El paquete de firme, tanto para la pista como para la calle de rodaje, consiste en dos capas (subbase más base) que suman 42 cm de zahorra con CBR de 100, más 3 capas de mezcla bituminosa que suman un total de 16,5 cm, conteniendo la última de ellas árido porfidico, ideal para rodadura. Solamente en pista, el volumen de pavimento supera los 68.000 m3, de los cuales 27.000 m3 corresponden a mezcla asfáltica.

Una <u>plataforma de estacionamiento de aeronaves</u> de 79.000 metros cuadrados, de hormigón, con capacidad para 9 puestos de aeronaves Boeing 737 800, pudiendo albergar en su lugar 6 aeronaves de gran tamaño o combinaciones entre ambas. Dispone, además, de espacio para Aviación General, para aeronaves y helicópteros contraincendios, así como para los servicios médicos de emergencia.

Dicha plataforma fue diseñada en hormigón seco, con un espesor de 42 cm en losas de 5x5 m2, con las correspondientes juntas de construcción, dilatación y retracción selladas con un material de polisulfuro, muy resistente a combustibles y lubricantes. Además, cuenta con una subbase de hormigón de 10 cm. El PCN obtenido mediante ensayo es de aproximadamente 100.





El volumen de hormigón hidráulico empleado en su construcción supera los 33.000 m/s.

Mencionar que, de acuerdo a la OACI, la clasificación del aeropuerto de Castellón es 4 D.

- Un sistema general de drenaje perimetral de unos 9 km de longitud, que recoge todas las aguas del aeropuerto, buena parte del mismo habiendo sido excavado en roca. Dicho sistema de drenaje recoge tanto las aguas pluviales como las aguas procedentes de la estación depuradora y de las separadoras de grasas e hidrocarburos, que limpian de posibles derrames tanto las aguas procedentes de la plataforma de estacionamiento de aeronaves como del Servicio de Extinción de incendios.
 - Sistema de señalización horizontal y vertical, letreros, luces y balizas de CAT I, que incluye indicadores de pendiente de aproximación PAPI. También toda la plataforma se ilumina mediante torres mega de hormigón de una altura de 30m. Se incluye también la correspondiente iluminación para aproximación de precisión para la cabecera 06, así como sistema sencillo de iluminación de aproximación para la cabecera 24. Todo el sistema de iluminación está adecuado a la Categoría I del aeropuerto, con los transformadores de aislamiento correspondientes, en circuitos diferenciados y siendo alimentados por reguladores independientes de acuerdo a las recomendaciones de la OACI. También los sistemas de alimentación eléctrica cuentan con grupos electrógenos y SAIs.
- Un edificio terminal de pasajeros de dos plantas, modular y fácilmente ampliable hacia el norte. Cuenta con más de 1.500 m2 de zonas comerciales y es capaz de acoger tanto tráfico nacional como internacional. Cuenta con todo lo necesario para facturación y embarque y desembarque de los pasajeros, aduanas, controles de seguridad, hipódromos de recogida de equipajes y de clasificación de maletas, servicios como restaurante, espacio para concesiones comerciales, sala VIP y sala para autoridades, oficina de información turística, asistencia médica, etc. Aspecto a destacar son las medidas de seguridad, que incluyen el primer equipo instalado en España de onda milimétrica para la inspección de pasajeros.



La terminal de pasajeros incluye en el mismo edificio una torre de control de 30 metros de altura.

A STATE

Dicho edificio acoge también las oficinas del explotador del aeropuerto, así como otras dependencias de compañías eléctricas, cuerpos de seguridad del Estado, etc.

Dispone también de los sistemas más modernos de señalización e información al pasajero.

Por último, está conectado con aparcamientos separados para autocares y vehículos particulares, además de disponer de espacio para autobuses de línea y taxis.

La superficie total del edificio es de aproximadamente 14.000 m2.

m2. L

Una <u>terminal de carga</u> de dos plantas, modulada en elementos de 15 x 15 m, con oficinas para concesionarios, agentes de aduanas, consignatarios, etc. Dispone de muelles en toda su fachada.

La superficie total del edificio es de aproximadamente 1.400m2.

Un edificio para el **Servicio de Extinción de Incendios (SEI)**, con todos los medios necesarios para los bomberos, de acuerdo al número de clasificación de la OACI para el aeropuerto, que en este caso es 7. Dispone de calle de salida perpendicular a la pista, de modo que se garantiza el acceso a cualquier punto del área de maniobras del aeropuerto en menos de 2 minutos. El edificio cuenta con espacio para 3 vehículos y dispone de una torre de vigilancia, además de espacio para las dotaciones de bomberos que incluyen vestuarios, gimnasio, dormitorios, almacén, zona de bombas, depósito elevado, etc.

La superficie total del edificio es de aproximadamente 1.000 m2.



• Una central eléctrica en el centro de gravedad del consumo eléctrico, es decir, cerca de la Terminal de pasajeros. Se ha proyectado un edificio de dos plantas, donde se albergan dos transformadores de 1 MVA conectados en paralelo y dos grupos de continuidad de la misma potencia que la suma de la totalidad de los circuitos, funcionando tanto los transformadores como los grupos con la posibilidad de entrar en reserva uno del otro. Conectada con la central eléctrica, se ha construido una galería de servicios de aproximadamente 800 m de longitud, que atraviesa la pista por debajo, y que se utiliza tanto para la conexión con la subestación que alimenta al aeropuerto, como para la acometida de agua al mismo, así como para los circuitos de balizamiento.

La superficie total del edificio es de aproximadamente 3.200 m2.

- Aparte de la central eléctrica, el aeropuerto ha contratado el <u>suministro</u>
 <u>e instalación de una subestación eléctrica de 40 MW</u>, imprescindible
 para la alimentación eléctrica del aeropuerto desde una línea de 132 kV
 que discurre próxima, así como la <u>construcción de un anillo interno</u>
 <u>de Media Tensión</u> que garantiza la alimentación a todas las
 instalaciones y equipos dentro del aeropuerto.
- <u>Centro de emisores</u>, desde donde se emiten todas las comunicaciones de los controladores hacia las aeronaves.

La superficie del edificio del centro de emisores es de 200 m2.

Radioayudas: el aeropuerto dispone de las siguientes radioayudas: un ILS CAT I, compuesto por un localizador y glide path/DME para las operaciones por la cabecera 06. También dispone de un DVOR/DME para las operaciones por la cabecera 24. Todos los equipos disponen de alimentación de emergencia, así como baterías de 3 horas de duración. Además, están conectados con la torre de control a través un anillo de fibra óptica.

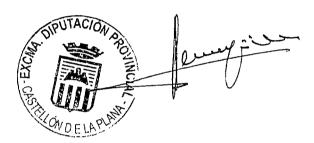
• Zona de suministro de combustibles: aunque dicha zona está definida, es la compañía suministradora de combustible la que se encargará de definir esta instalación, así como de proporcionar los vehículos de reportaje.





• Conexiones con la CV 10 y CV 13: desde iv Ingenieros Consultores SA se han proyectado la conexión del aeropuerto con la autovía que transcurre paralela al mar, a través de la CV 13, así como la Dirección de la obra de construcción de la prolongación de la autovía CV 10 hasta el aeropuerto, haciendo que la ubicación del mismo se encuentre en un punto estratégico de conexión rápida tanto con la costa como con el interior.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo este certificado en Castellón, a 28 de noviembre del 2016.



D Ignacio Sangüesa Roger

Jefe del Área Técnica de la Diputación Provincial de Castellón





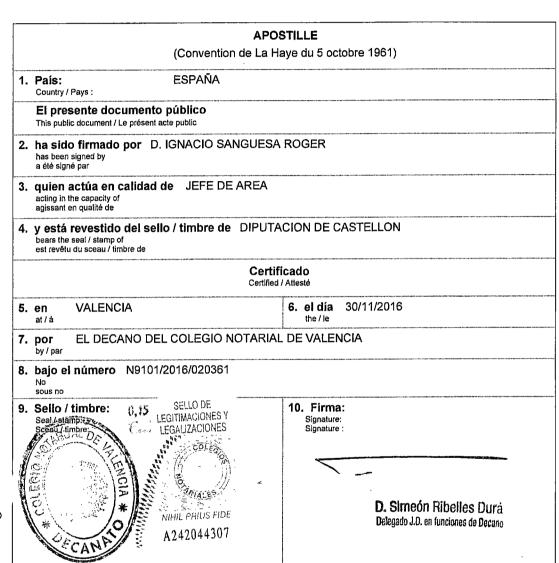
≡FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA= =PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este llustre Colegio Notarial a la Certificación expedida por This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the certification issued by D. IGNACIO SANGUESA ROGER

JEFE DEL AREA TECNICA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

el día

28/11/2016



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:WKGy-OM07-CCYS-d4Fn

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:WKGy-OM07-CCYS-d4Fn

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. [Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es] Code de verification de l'Apostille: NA:WKGy-OM07-CCYS-d4Fn









Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia vjvecm0042017@ani.gov.co



SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017





FORMATO 6 MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ ALONSO y/o Revisor Fiscal DIANA CAMILA RODRÍGUEZ RAMÍREZ de la sociedad SENER INGENIRÍA Y SISTEMAS SAS, identificada con NIT No 900.641.765-0, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá a los catorce (14) días del mes de Julio de 2017.

Firma

MIGUEL ÁNGEL/FERMÁNDEZ ÁLONSO

Representante Legal SENER Colombia

DIANA CAMILA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Revisor Fiscal TP No. 152194-T

Designado por Ordoñez Herrera y Asociados Ltda - TIAG

The International Accounting Group

SENER COLOMBIA

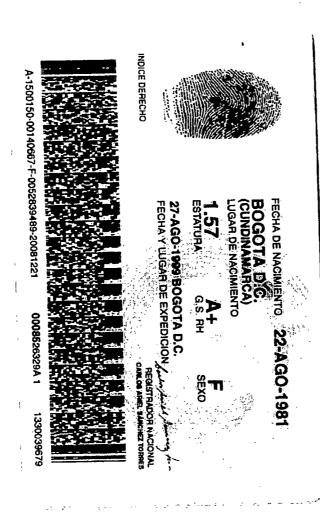
T. +57 1 7568440

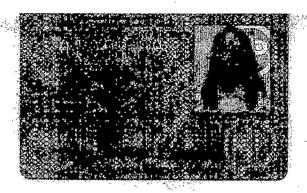
Ingeniería y Sistemas Colombia S.A.S. N.I.T. 900.641.765-0 Transversal 19 A # 98-12 Oficina 701

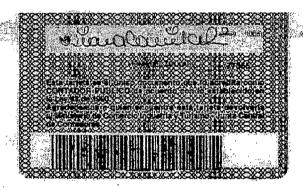
www.sener.com.co

ABU DHABI + ARGEL • BARCELONA • BILBAO • BOGOTÁ • BUENOS AIRES • LISBOA • MADRID • MÉXICO D.F. • OKAYAMA • SAN FRANCISCO • SAO PAULO • SEVILLA • VALENCIA • VARSOVIA











Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE -

Que el contador público **DIANA CAMILA RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52839489 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 152194-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Julio de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FORMATO 6 MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA** de la sociedad **IVICSA S.A.S.**, identificada con **NIT No.900.790.342-7**, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2017.

MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA

Representante Legal Suplente

IVICSA S.A.S. C.C. 92.500.305

Nit. 900.790.342-7

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

RODRIGUEZ GARCIA

APELLIDOS

SONIA MILENA

NOMERES

BONIA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO CHIQUINQUIRA (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49

0+

G S RH

ESTATURA

F SEXO

13-ABR-1989

28-JUN-2007 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00508673-F-1002263916-20131114

0035761952A 1



78872 Omoo Silbasse of european action of the control of the cont

OSCAR EDUANDO FUENTES PENA

JUNITA CER 17 HA LUE CONTADORES

SONIA MILE

RESOLUCIÓN INACENTACIÓN ES 3

C.C. 1002262916

C.C. 1002262916

MESOLUCIÓN INACENTACIÓN ES 3

RESOLUCIÓN ES 3

RESOLUCIÓN ES 3

RESOLUCIÓN ES 3

RESOLUCIÓN ES 3

RESOLUCIÓN



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:QUIEN INTERESE

Que el contador público **SONIA MILENA RODRIGUEZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1002263916 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 210157-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * *

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia vivecm0042017@ani.gov.co



SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017





CONSTANCIA DEL GARANTE

Bogotá, 18 de Julio de 2017 Póliza No. 15-44-101184046 Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Entidad Estatal (Seriedad de la Oferta)

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Apreciados Señores:

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de SEGUROS DEL ESTADO S.A. dentro del marco del concurso Méritos Abiertos No. VJ-VE-CM-004-2017, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1082 de 2015 Póliza No. 15-44-101184046.

RETENCIÓN,COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN		
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%		
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%		
Coaseguro	0%		

Igualmente certifico que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de Origen	Calificación	Agencia Calificadora
AMLIN REINSURANCE MANAGERS, INC	INGLATERRA	A+	Standard & Poor s
ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING DESIGNATED ACTIVITY COMPANY (antes ARCH	IRLANDA	A+	Standard & Poor s

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1



ASPEN INSURANCE UK LIMITED antes (WELLINGTON REINSURANCE LIMITED)	REINO UNIDO	Α	A.M. Best
CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	SUIZA	A÷	Standard &
ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LIMITED	BERMUDA	A	Poor s Standard & Poor s
EVEREST REINSURANCE COMPANY	U.S.A.	A +	A.M. Best
HANNOVER RÜCK SE (antes HANNOVER RÜCKVERSICHERUNG AG.)	ALEMANIA	AA-	Standard & Poor s
IRB BRASIL RESSEGUROS S.A.	BRASIL	A-	A.M. Best
MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED (Antes TERRA NOVA)	IRLANDA	A	Standard & Poor s
NATIONALE BORG REINSURANCE N.V	CURAZAO	Α-	Standard & Poor s
NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	U.S.A.	Α	A.M. Best
R + V VERSICHERUNG AG RÜCKVERSICHERUNG- REINSURANCE	ALEMANIA	AA-	Standard & Poor s
REASEGURADORA PATRIA S.A. (Antes REASEGURADORA PATRIA S.A.B.)	MEXICO	Α	A.M. Best
VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND) LTD	SUIZA	Α	A.M. Best

Por último manifiesto que si durante el Período de vigencia de la póliza No. 15-44-101184046 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.

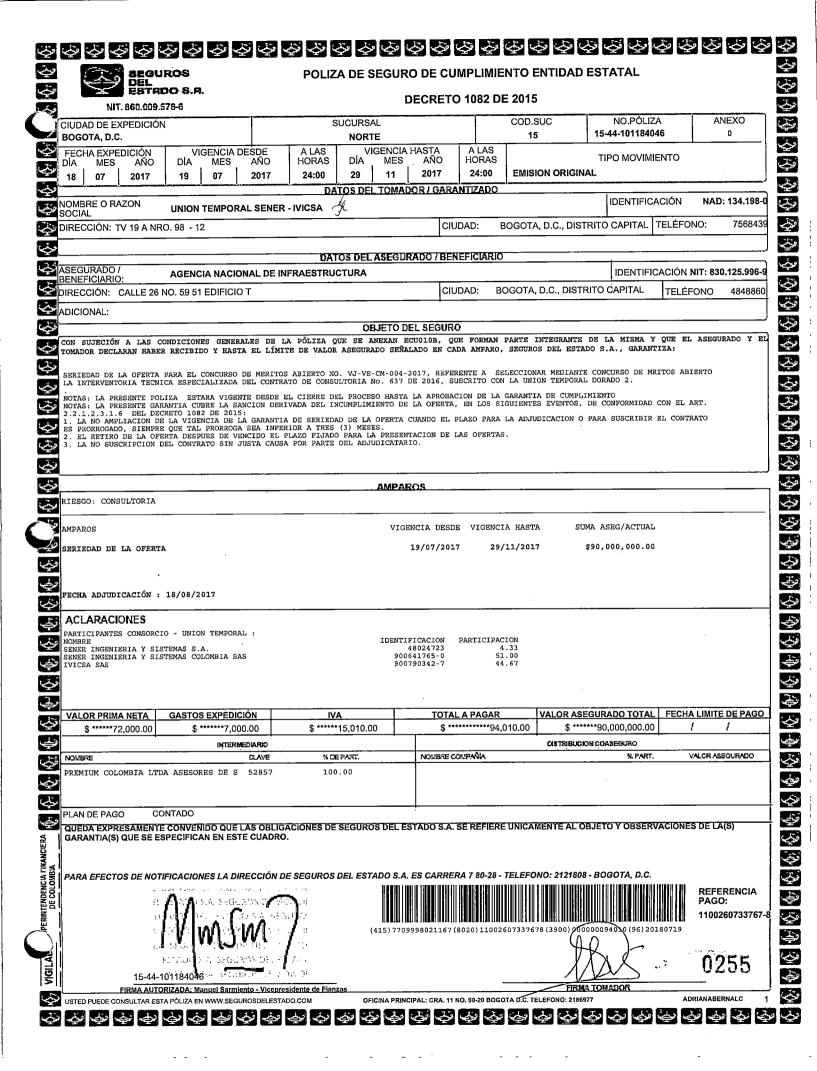
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

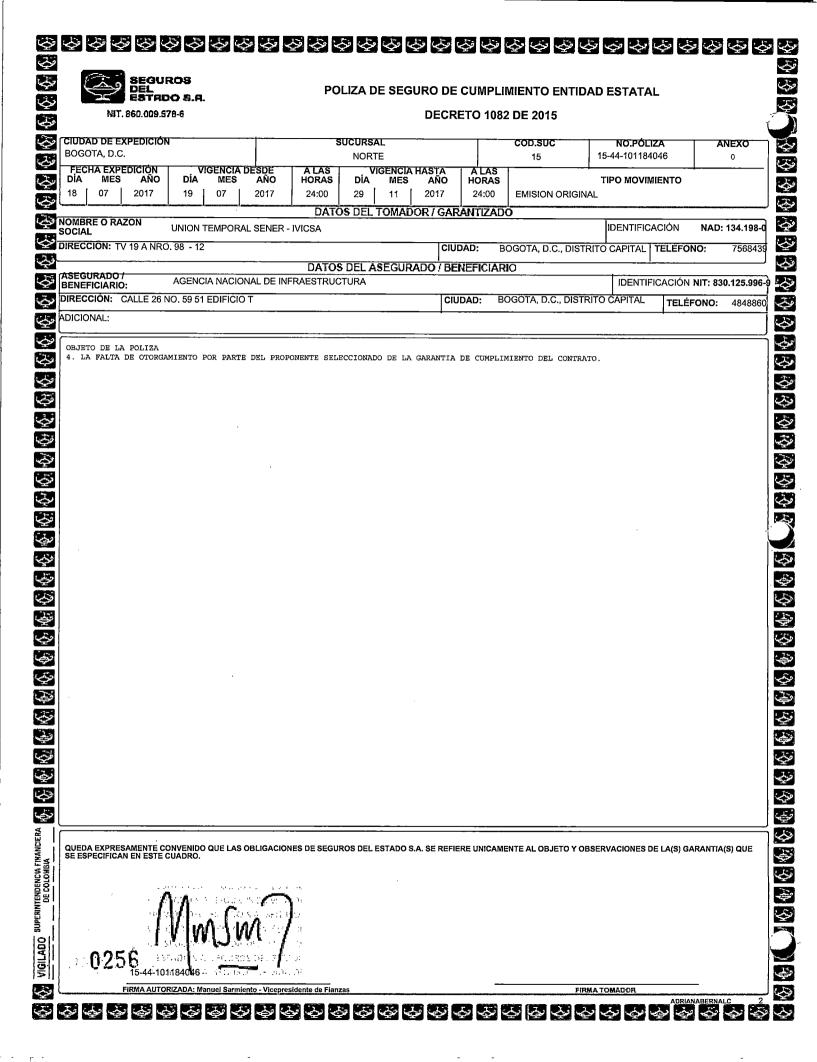
91S1 [4]

Proyectó: Claudia Torres

Página: 2

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No 90-20 BOGOTÁ D.C Conmutador 307 82 88 Fax Server 651 12 40 ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10 www.segurosdelestado.com







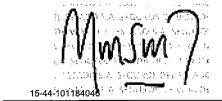
CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

\$\!\partial \partial \partial

que póliza 101184046. Hacemos constar. la anexo de de la prima, 0, no expirara por falta pago ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 18 días del mes de JULIO de 2017



FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

0257

PÓLIZ	A ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
	FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO	SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

查证证证证 数 周.

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.
- 2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.
- 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



NIT. 860,009,578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- **5.1** RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.
- **5.2** EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- **5.3** EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- **5.4** EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



NIT. 860,009,578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA	CONSTA	ANCIA	DE	LO	EXPUESTO,	Υ	ΕN	SEÑAL	DE	ASENTIMIENTO	Υ
COMP	ROMISO	CON 7	TODO) LO	AQUÍ PACTA	ADC) SE				Α
LOS_		() DĺA	AS D	EL MES DE _			_ DEL AÍ	Oľ	 _,	

10/06/2015-1329-P-05-ECU010B







Agencia Nacional de Infraestructura - ANI-

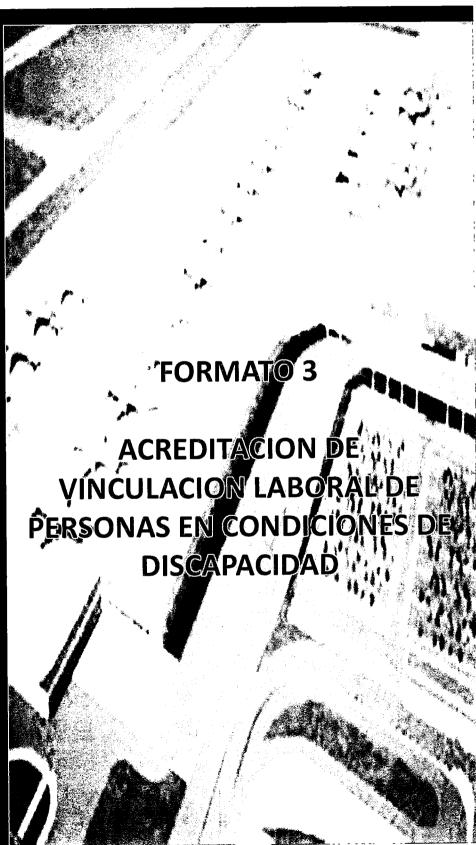
Calle 24A N° 59 - 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia vivecm0042017@ani.gov.co



SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORIA TECNICA **ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 637 DE 2016,** SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL **DORADO 2 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**

No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES Julio 2017





CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-004-2017 FORMATO No. 3

Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro la Estructura Plural o del Proponente: IVICSA S.A.S.

Yo, MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA, identificado bajo la cédula de ciudadanía número 92.500.305 expedida en Sincelejo, en mi calidad de representante legal suplente de IVICSA S.A.S., declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculados a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
IVICSA S.A.S.	OSCAR ALEXANDER SANCHEZ RAMIREZ	02 de febrero de 2015	7	1	14,2%

Adicionalmente me obligo a mantener vinculado el personal relacionado en el cuadro anterior o un porcentaje equivalente al mismo por un lapso igual a la duración del contrato.

Dada en Bogotá el diecinueve (19) de julio de 2017.

MIGUELANTONIO CENTANARO MEZA

Representante Legal Suplente

IVIĆSA SAS

C.C. 92.500.305

SONIA MILENA RODRIGUEZ GARCIA

Contador Público

Tarjeta Profesional 210157 - T

COMPROMISO DE CONTINUACIÓN DE VINCULACIÓN PROFESIONAL LEY 361 DE 1997

Yo, MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.500.305 en mi calidad de representante legal de la sociedad IVICSA S.A.S. identificada con Nit. 900.790.342-7, me permito afirmar bajo gravedad de juramento, que se entiende presentada con la suscripción de este documento, que a nombre y en representación de IVICSA S.A.S., me comprometo a seguir teniendo vinculado a OSCAR ALEXANDER SANCHEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.700.149 de Bogotá, personal en condición de discapacidad que posee esta empresa, por un lapso igual al de la contratación que derive del Concurso de Méritos abierto No. VJ-VE-CM-004-2017.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2017.

MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA

REPRESENTANTE IVICSA S.A.S.

C.C. 92.500.305



11989





EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

A QUIEN INTERESE,

HACE CONSTAR:

Que realizada la visita de inspección por parte de Inspector de Trabajo adscrito a esta Dirección Territorial y/o verificado los documentos requeridos, el solicitante relacionado a continuación, evidencia lo siguiente:

NOMBRE - RAZON SOCIAL	IVICSA SAS	
IDENTIFICACION	900790342	
LA FECHA ES DE	0% DE LA NOMINA PRESENTADA A EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE
CUENTAN COMO MI	N CONDICION DE DISCAPACIDAD NIMO CON UN AÑO CONTINUO DE SUS CONTRATOS DE TRABAJO	CUMPLE
EMPLEADOS N ENCUENTRAN DEBID	APACIDAD LABORAL DE ESTOS IO ES INFERIOR AL 25% Y SE AMENTE CERTIFICADOS MEDIANTE RNET DE ENTIDAD COMPETENTE	CUMPLE

ADVERTENCIAS:

RADICADO

- 1. Para ser beneficiario de la garantía señalada en la Ley 361 de 1997, en su árticulo 24, los tres conceptos anteriores deben ser certificados como CUMPLE, si álguno de los conceptos esta relacionado como NO CUMPLE, no contará con las favorabilidades dadas por la Ley.
- 2. Recuerde en caso de ser beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación, adjudicación o celebración de contratos, sean publicos o privados, el personal empleado verificado por los Inspectores de Trabajo de esta Dirección Territorial, deberan mantenerse como minimo por un lapso igual de la contratación favorecida.
- 3. La presente certificación se encuentra limitada a control posterior que puede realizar este Ministerio para verificar las condiciones inicialmente certificadas.

La vigencia del presente certificado es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, el día martes, 07 de marzo de 2017

ERNESTO JUNENEZ MARTINEZ
GRUPO ATENCIÓN DE CIUDADANO Y TRÁMITES

Verificó y Elaboró: Inspector de Trabajo GATCyT

Verifique siempre la autenticidad del presente certificado, comuniquese al telefono relacionado en el pie de pagina, tenga la constancia a mano.

* 1 1 9 8 9 - 3 4 9 5 8 *

CODIGO DE VERIFICACION

Cra 7 No. 32 - 63 PBX: 4893900 Ext 3439 www.mintrabajo.gov.co Bogotá D.C. - Colombia

MT